Naciones Unidas A/74/PV.42

Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos oficiales

42ª sesión plenaria
Martes 10 de diciembre de 2019, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Muhammad-Bande . . . . . (Nigeria)

En ausencia del Presidente, el Sr. Fialho Rocha (Cabo Verde), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 74 del programa

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informes del Secretario General (A/74/70 y A/74/350)

Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos (A/74/315)

Informe sobre la labor del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar en su 20ª reunión (A/74/119)

Proyecto de resolución (A/74/L.22)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos.

Proyecto de resolución (A/74/L.21)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Noruega para que presente el proyecto de resolución A/74/L.21.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega ha tenido el honor de coordinar las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/74/L.21, relativo a la pesca sostenible. Hoy, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución, me complace presentar su texto en la Asamblea General.

La pesca es una fuente vital de alimentos, empleo y bienestar económico para la población de todo el mundo. El logro de una pesca sostenible es fundamental si queremos alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El próximo año se celebrará el 25º aniversario del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces. El Acuerdo es una piedra angular de la ordenación pesquera moderna. En él se establece un régimen jurídico amplio para la conservación y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios, y se hace mucho hincapié en la ordenación regional. Promueve la sostenibilidad de algunas de las poblaciones de peces más importantes del mundo desde el punto de vista comercial.

La cooperación regional es fundamental para asegurar una mayor coordinación y coherencia política en la gestión de nuestros océanos. El acuerdo colectivo entre la Comisión OSPAR, establecida por el Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste, es un buen ejemplo de esa cooperación, y tiene

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

por objetivo convertirse en un foro multilateral que abarque a todas las entidades competentes pertinentes de la región. La experiencia adquirida por el Convenio sobre Pesquerías del Atlántico Nordeste y la Comisión OSPAR podría servir de ejemplo para que las demás regiones fortalezcan un enfoque intersectorial. Nos complace que esa cooperación se reconozca en el proyecto de resolución.

En 2020, celebraremos el vigésimo quinto aniversario del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995 aprobado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Aunque el Código es voluntario, probablemente sea el instrumento de pesca mundial más importante y más mencionado en el mundo, después de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. A pesar de los progresos realizados desde la aprobación del Código, estamos lejos de ver que todas las actividades pesqueras se lleven a cabo de manera responsable.

Aún queda mucho por hacer en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Para ello, necesitamos la aplicación mundial del Acuerdo de la FAO sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, que fue el primer acuerdo internacional vinculante que apuntaba específicamente a la pesca INDNR. El Acuerdo es crucial para los esfuerzos por preservar las poblaciones de peces del mundo. Instamos a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que pasen a ser partes en el Acuerdo.

Nos complace poder aprobar hoy por consenso el proyecto de resolución A/74/L.21 y quisiéramos dar las gracias una vez más a todos los Estados Miembros por sus valiosas aportaciones al proyecto de resolución de este año. Además, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Directora Gabriele Goettsche-Wanli y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por sus conocimientos, profesionalidad y ayuda invalorable antes y durante las consultas.

Si se me permite, quisiera añadir a título nacional, que Noruega se complace en unirse a otros países para patrocinar el proyecto de resolución titulado “Los océanos y el derecho del mar” (A/74/L.22). Damos las gracias a la delegación de Singapur por su dedicación y liderazgo durante las dos rondas de consultas. Este año celebramos el vigésimo quinto aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: la constitución de los océanos. El proyecto de resolución L.22 reafirma una vez más el carácter universal y unitario de la Convención, así como el hecho de que establece el marco jurídico dentro del cual deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares. Noruega comparte plenamente la opinión de que la Convención arroja claridad con respecto a las obligaciones y los derechos de los Estados.

La creación de capacidad es imprescindible para garantizar que todos los Estados puedan aplicar cabalmente la Convención y beneficiarse del desarrollo sostenible de los océanos. Noruega, por lo tanto, se afana por fortalecer su cooperación para el desarrollo en lo atinente a la gestión de los océanos, y aplaudimos la invitación que extiende el proyecto de resolución al Secretario General a que amplíe las actividades de creación de capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

No enorgullecemos de haber sido anfitriones de la conferencia Nuestro Océano 2019 en Oslo en octubre. La conferencia puso de relieve la importancia del conocimiento como la base de nuestros esfuerzos por proteger nuestros océanos. Participaron en total unos 600 representantes de gobiernos, el sector empresarial y la sociedad civil de más de 100 países, una participación más internacional que en los años anteriores. La conferencia también destacó la importancia vital de incorporar al sector privado. Esperamos transmitir la vinculación y el sentido de urgencia forjados en Oslo a los múltiples acontecimientos de alto nivel que se celebrarán en 2020, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos en Lisboa en junio y la conferencia Nuestro Océano 2020 en Palau en agosto.

Tenemos que estar a la altura de nuestras responsabilidades ambientales, así como de nuestras obligaciones jurídicas y morales de cara a las generaciones futuras. Los océanos tienen un potencial inmenso en cuanto a satisfacer la necesidad creciente del mundo de recursos e impulsar el desarrollo económico y social. El Grupo de Alto Nivel para una Economía Sostenible de los Océanos, que se estableció el año pasado, reúne a líderes mundiales que reconocen que la producción económica y la protección de los océanos deben respaldarse mutuamente si queremos producir, proteger y prosperar. El Grupo ha encargado una serie de libros azules de expertos destacados, en los que se exploran los retos apremiantes y el nexo entre los océanos y la economía.

La obligación de proteger el medio marino se estipula claramente en la Convención. A este respecto, Noruega desempeña un papel destacado en los esfuerzos mundiales para promover unos océanos limpios y

saludables. Nuestro programa de desarrollo para luchar contra los desechos marinos es un instrumento clave en este sentido. Seguimos trabajando en forma proactiva en los foros internacionales pertinentes como la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la Conferencia de las Partes en la Convención de Basilea. Aplaudimos especialmente la decisión de incluir los plásticos mezclados, no reciclables y contaminados en el régimen de control de la Convención de Basilea.

Los efectos del cambio climático figuran entre los desafíos más urgentes de la comunidad internacional. Las islas pequeñas, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las zonas ribereñas de baja elevación están especialmente expuestos. Las conclusiones del informe más reciente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático dan pie a una preocupación grave, ya que confirman que el nivel mundial del mar sigue elevándose a un ritmo acelerado. Los incidentes extremos relacionados con el nivel del mar ocurrirán más frecuentemente y tendrán ramificaciones severas. El informe también confirma que los cambios en los ecosistemas marinos tienen consecuencias negativas para los pueblos indígenas y las comunidades locales. La ciencia apunta a una dirección clara, por lo que todos debemos reforzar nuestras aspiraciones. Si no lo hacemos, los objetivos establecidos en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático quedarán fuera de nuestro alcance. Una tarea fundamental es garantizar un apoyo más decisivo a los Estados en desarrollo en las esferas clave de las finanzas, la creación de capacidad y la tecnología.

Noruega es una firme partidaria del proceso de elaboración de un instrumento nuevo para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en las zonas que se encuentran fuera de la jurisdicción nacional. Pensamos que es necesario un nuevo régimen práctico y eficaz en función de los costos que rija la utilización de los recursos genéticos marinos en esas zonas. También debería promover la investigación y la innovación y garantizar un acceso seguro a la compartición de los beneficios. Con respecto a los medios de gestión de base zonal, el nuevo instrumento debería iniciar un aumento de las contribuciones de los mecanismos sectoriales y regionales existentes para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Al hacerlo, el instrumento añadiría valor a las estructuras existentes y ayudaría a fortalecer la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derechos del Mar.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Singapur para presentar el proyecto de resolución A/74/L.22.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Hoy es un día importante para nuestros océanos. En esta misma fecha en 1982, se abrió a la firma la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en Montego Bay, Jamaica. Ese día, suscribieron la Convención 119 países, lo cual establece el récord del mayor número de signatarios el día de apertura a la firma de una convención. Hoy, 163 países son partes en la Convención y se reconoce ampliamente su carácter universal y unitario. Este año también se conmemora el vigésimo quinto aniversario de la entrada en vigor de la Convención. Aprovechando que la Asamblea General debate hoy este tema del programa relativo a los océanos y el derecho del mar, dediquemos un tiempo a conmemorar también este hito constituido por una Convención que ha resistido la prueba del tiempo y sigue siendo el cimiento de la gobernanza de los océanos.

Paso ahora a referirme al proyecto de resolución que figura en el documento A/74/L.22. Singapur tuvo el honor de coordinar las consultas oficiosas en torno al proyecto de resolución, y tengo el placer de presentarlo en nombre de mi colega, la Sra. Natalie Morris-Sharma, Directora de la División Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia de Singapur, quien coordinó las consultas oficiosas. Deseo expresar mi profundo agradecimiento por su apoyo y participación constructiva a todas las delegaciones, incluido el pequeño grupo de facilitadores que hizo posible que se llegara al consenso durante las consultas oficiosas sobre todos y cada uno de los párrafos. También doy las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por el apoyo sobresaliente que nos brindó a todo lo largo del proceso.

Este proyecto de resolución sigue siendo uno de los más importantes y amplios de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar que la Asamblea General aprueba anualmente. Abarca un amplio espectro de cuestiones y actividades. Este año se celebraron consultas oficiosas durante nueve días, en dos partes, del 1 al 4 de octubre y del 20 al 26 de noviembre. Las negociaciones fueron, una vez más, intensas.

Señalaré, a modo de ejemplo, ocho cuestiones que surgieron de las negociaciones de este año, sin ninguna intención de que sean completas o exhaustivas. Primero, el proyecto de resolución observa con satisfacción el cumplimiento del 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención y la conmemoración por la Reunión de los Estados Partes en la Convención y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Segundo, el proyecto de resolución hace un balance de la labor de la Autoridad. Entre otras acciones, la

Autoridad aprobó el 30º plan de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos y puso en marcha la base de datos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. El proyecto de resolución también acoge con beneplácito los progresos realizados en la labor de la Autoridad sobre el proyecto de reglamento para la explotación de los recursos minerales en la Zona, y alienta a la Autoridad a que prosiga su labor sobre el proyecto de reglamento como cuestión prioritaria.

Tercero, las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión se debatieron detenidamente una vez más. El proyecto de resolución de este año expresa, entre otras cosas, la intención de seguir considerando opciones para que los mecanismos provean cobertura de seguro médico a los miembros de la Comisión y autoriza el uso del fondo fiduciario para reembolsar el costo de la prima del seguro médico.

Cuarto, el proyecto de resolución hace referencia al cambio climático y a la elevación del nivel del mar, cuestiones que fueron objeto de considerables deliberaciones durante las consultas oficiosas. El proyecto de resolución observa con preocupación los efectos del cambio climático en los océanos y la criosfera, a los que están particularmente expuestas las islas de poca altitud, en particular, los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las costas y las comunidades costeras. También hace notar con preocupación las constataciones hechas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en su informe, titulado *The Ocean and Cryosphere in a Changing Climate* (El océano y la criosfera en un clima cambiante), así como su resumen para los responsables de la formulación de políticas. Además, el proyecto de resolución toma nota también de la decisión adoptada por la Comisión de Derecho Internacional de incluir en su programa de trabajo el tema "La elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional". Decide asimismo que el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar centre los debates de su 21ª reunión, en 2020, en el tema titulado "El aumento del nivel del mar y sus efectos".

Quinto, el proyecto de resolución acoge con beneplácito la celebración este año de los períodos de sesiones segundo y tercero de la conferencia intergubernamental sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El proyecto de resolución toma nota de los debates sustantivos en los que se trataron los temas que componen el paquete acordado en 2011. Toma nota además de que la Presidencia de la conferencia elaborará, como parte de los preparativos para el cuarto período de sesiones de la conferencia, un proyecto de texto revisado de un acuerdo.

Sexto, el proyecto de resolución observa los debates de la 20ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas sobre las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. La cuestión del Decenio se tratará una vez más el año próximo, pues la Comisión Oceanográfica Intergubernamental está preparando el plan de aplicación para el Decenio. El proyecto de resolución acoge con beneplácito las medidas tomadas por la Comisión en este sentido, y solicita a la Comisión que siga proporcionando información sobre la preparación del plan de ejecución y que lo presente a la Asamblea General en su 75º período de sesiones el año próximo.

Séptimo, con respecto al Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, el proyecto de resolución menciona varios aspectos, incluida la decisión de poner en marcha el tercer ciclo del Proceso Ordinario, que abarcará cinco años, de 2021 a 2025.

Por último, las delegaciones recordarán que, el año pasado, nos comprometimos a realizar esfuerzos para simplificar y mejorar la legibilidad y eficacia general de la resolución anual. Aprovechando los esfuerzos del año pasado, los párrafos relativos a la creación de capacidad del proyecto de resolución de este año se redactaron de nuevo para mejorar su coherencia general. También se trabajó para mejorar la legibilidad de la Parte X del proyecto de resolución sobre la biodiversidad marina. Además, las delegaciones prosiguieron sus esfuerzos para detectar y suprimir los textos que eran obsoletos o estaban duplicados. Nuestra intención para el año próximo es seguir procurando la simplificación de la resolución anual.

Singapur atribuye una gran importancia a esta tarea, que está en consonancia con la labor de revitalización de la Asamblea General. En este sentido, esperamos con interés seguir trabajando con las delegaciones para simplificar aún más la resolución anual durante las consultas oficiosas del año próximo.

Antes de concluir, quisiera hacer una revisión oral del párrafo 139 del proyecto de resolución. Como se convino durante las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución, la revisión tiene por objeto actualizar dos referencias a la resolución 2442 (2018) del Consejo de Seguridad. Tras la aprobación de la resolución 2500 (2019) del Consejo de Seguridad, de 4 de diciembre de 2019, la parte pertinente del párrafo 139 debe quedar como sigue:

> “observa la aprobación de la resolución 2500 (2019) del Consejo de Seguridad, de 4 de diciembre de 2019, así como las declaraciones de la Presidencia del Consejo de 25 de agosto de 2010 y 19 de noviembre de 2012, observa también que la autorización enunciada en la resolución 2500 (2019), así como las resoluciones pertinentes, solo se aplican a la situación imperante en Somalia”.

Lo precedente concluye mi presentación del proyecto de resolución, y me complace sobremanera recomendar a la Asamblea su aprobación. Si bien el proyecto de resolución normalmente se vota cada año, sigo abrigando la esperanza de que pueda aprobarse por consenso.

Con su venia, quisiera formular varias observaciones a título nacional.

Comenzaré alineando mi declaración con la que formulará Belice en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

Como pequeña nación insular cuya supervivencia y bienestar se vinculan inextricablemente con los océanos y los mares, Singapur se alegra al ver que se presta una atención cada vez mayor a las cuestiones relativas a los océanos en todo el mundo, lo que se pone de manifiesto por el número de procesos relacionados con los océanos, así como el aumento del nivel de conciencia, interés y participación de todos los interesados pertinentes. Quisiera dar brevemente tres ejemplos, que, a nuestro entender, revisten una importancia especial.

Primero, Singapur aplaude la decisión de esta Asamblea de convocar en 2020 otra Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, y expresamos nuestra gratitud a Kenya y Portugal por su generosa oferta de copatrocinar la conferencia en Lisboa. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2017 demostró ser un gran éxito y hasta el momento ha generado más de 1.500 compromisos voluntarios de una amplia gama de interesados, entre ellos gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la sociedad civil, instituciones académicas, la comunidad científica y organizaciones filantrópicas. La próxima Conferencia en 2020 promete aprovechar ese impulse y generar incluso un mayor interés, concienciación y, lo que es más importante, una acción concreta en el mundo entero. Necesitamos seguir presionando para que se tomen medidas urgentes a fin de conservar y usar de manera sostenible los océanos, mares y recursos marinos si queremos lograr un desarrollo sostenible. La Conferencia en 2020 es un importante paso adelante hacia la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

Segundo, vemos con buenos ojos la atención creciente que se presta a la cuestión de la elevación del nivel del mar. La elevación del nivel del mar plantea una amenaza existencial a muchos países y es motivo de preocupación mundial. El reciente *Informe especial sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante*, del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, muestra que la elevación del nivel del mar en el mundo se ha venido acelerando en los últimos decenios y que el nivel del mar sigue elevándose a un ritmo creciente. Este año, la Comisión de Derecho Internacional estableció un grupo de estudio de composición abierta sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional, que concentrará su atención en 2020 sobre la cuestión del nivel del mar en relación con el derecho del mar. Las delegaciones acordaron también durante las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros que el Proceso de Consultas Oficiosas debería concentrar sus deliberaciones en su próxima reunión en el tema titulado “El aumento del nivel del mar y sus efectos”. Acogemos con beneplácito esos esfuerzos para enriquecer nuestro conocimiento y comprensión de esta materia importante, que generará las respuestas apropiadas a nivel nacional, regional y mundial.

Tercero, los Estados Miembros están en proceso de negociar un acuerdo muy importante bajo la Convención, concerniente a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Este es sin duda uno de los procesos más importantes de elaboración de tratados de los últimos tiempos, y es una oportunidad dorada para que discurramos las reglas internacionales relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La Conferencia celebró este año sus períodos de sesiones segundo y tercero y ha venido haciendo progresos paulatinos. Aunque comprendemos que las cuestiones que planteamos son complejas y las negociaciones son de todo menos fáciles, nos alienta el grado de compromiso y cooperación de las delegaciones.

En muchos sentidos, el proceso relacionado con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional nos recuerda la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En la reunión plenaria final de esa Conferencia en 1982, que puso término a la Convención, el entonces Presidente de la Conferencia, Embajador Tommy Koh de Singapur, afirmó que el éxito de la Conferencia era importante para el

prestigio y la credibilidad de las Naciones Unidas. Dijo también que demostró que las Naciones Unidas podían ser un foro eficaz para las negociaciones multilaterales en torno a materias de importancia vital para todos los Estados y la comunidad internacional en su conjunto. Opinamos que eso también se aplica al proceso relacionado con la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y confiamos en que las delegaciones demuestren que el multilateralismo está muy vivo y trabajando hoy.

Deseo concluir haciéndome eco de la opinión que expresa el Secretario General en su informe contenido en el documento A/74/350 de que la cooperación internacional es crucial para el éxito en el abordaje de los desafíos que enfrentan los océanos. En efecto, los desafíos que se plantean a la comunidad mundial requieren soluciones internacionales. Nadie puede enfrentar esos desafíos por sí solo. Iría incluso un paso más allá diciendo que necesitamos no solo la cooperación internacional sino también una mayor coherencia internacional. Con la atención creciente en los asuntos oceánicos y el número correspondiente de procesos en todo el mundo, las Naciones Unidas, como único foro universal, inclusivo y multilateral, son las mejores dotadas para garantizar la coherencia entre estos procesos de manera que, colectivamente, podamos coordinar mejor nuestros esfuerzos y hacerlos más eficaces.

Sra. McGuire (Granada) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Doy las gracias al Secretario General por sus informes que fueron preparados para nuestras deliberaciones y expresamos nuestro reconocimiento a los coordinadores de Singapur y Noruega, que han guiado tan hábilmente las negociaciones en torno a los proyectos de resolución que aprobará la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar (A/74/L.22) y sobre la pesca sostenible (A/74/L.21).

Cada año nos reunimos contra el telón de fondo cada vez más atemorizador y concluyente de que el océano enfrenta un peligro claro y presente. Las amenazas son variadas, polifacéticas, y exigen una acción urgente e inmediata, con el cambio climático entre las manifestaciones más visibles del costo de la inacción. El motivo del aumento de nuestra preocupación —de hecho, alarma seria— es la publicación reciente de informes importantes que confirman que nosotros, como comunidad internacional, debemos esforzarnos más para garantizar la protección de nuestro ambiente mundial. Como dijo el Secretario General en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 25º período de sesiones en Madrid, “el punto de no retorno ya no se ve en el horizonte. Está aquí y se abalanza hacia nosotros”.

La CARICOM agradece el *Informe especial sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante* del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, que fue aprobado el 24 de setiembre de 2019 por los 195 países miembros del Grupo. Observamos con seria preocupación sus conclusiones relativas a los efectos negativos del cambio climático en los océanos y la criosfera. De una importancia especial son las constataciones sobre las consecuencias perjudiciales para las islas de poca altitud, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo, las costas y las comunidades costeras, que estarán expuestas, entre otras cosas, a la disminución del hielo marino polar, la elevación del nivel del mar, y fenómenos extremos más frecuentes relacionados con el nivel del mar, así como un índice creciente del calentamiento y la acidificación de los océanos con los efectos consiguientes en los ecosistemas marinos, entre ellos una producción primaria neta alterada, una reducción de la biomasa mundial de las comunidades de animales marinos y una disminución del potencial de pesca. Para nuestros países, cuyo desarrollo social y económico está vinculado al entorno marino, este informe constituye un recordatorio oportuno de lo que tenemos que hacer todos, pero especialmente los países desarrollados, para enfrentar estos efectos nocivos.

Somos muy conscientes de la trágica devastación humanitaria y económica que se produjo este año en las Bahamas y en Dominica y Antigua y Barbuda en 2017 como resultado de huracanes que han crecido en intensidad debido al aumento de las temperaturas de los océanos. La Asamblea probablemente también sepa acerca de las floraciones masivas de algas sargazos que han venido invadiendo nuestras aguas costeras y marinas y playas desde 2011, causando perjuicios económicos, sociales y ambientales y problemas a la salud humana en toda la región del Caribe. Esta realidad difícil se puso aún más de manifiesto con la publicación reciente del informe de las Naciones Unidas que confirma que los altos niveles de las emisiones de gases de efecto invernadero probablemente excedan las metas fijadas, comprometiendo así las perspectivas del mantenimiento del calentamiento mundial al nivel de 1,5 a 2,0° C.

En este contexto, la CARICOM se siente decepcionada porque opina que los textos de ambos proyectos de resolución, que aprobará la Asamblea General con arreglo a este tema del programa, podrían haber sido

más contundentes y ambiciosos en su tratamiento de estas conclusiones. Esperábamos que hubiera un lenguaje sintomático de las medidas urgentes que hay que tomar para asegurar que nos mantenemos al día en las cuestiones del cambio climático y le hacemos frente reduciendo el desfase cada vez mayor que existe entre los objetivos de emisiones y la realidad.

Por ese motivo, agradecemos profundamente el compromiso personal del Secretario General de combatir el cambio climático, en particular, el demostrado en la Cumbre sobre la Acción Climática, que concluyó recientemente. En la Cumbre se creó una importante plataforma para que muchos de nuestros líderes del Caribe pudiesen hablar y participar en soluciones creativas e innovadoras para la crisis climática. Tenemos el mismo nivel de expectativas y ambición para el vigésimo quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, para que se puedan lograr verdaderos progresos en el cumplimiento de las metas acordadas. La comunidad global tiene la mirada puesta sobre nosotros; no podemos permitirnos fallar.

En la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se enuncia el marco jurídico dentro del cual deben desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares. Por consiguiente, la Convención sigue siendo tan pertinente ahora como hace más de 40 años, cuando se abrió por primera vez a la firma en Montego Bay (Jamaica). Teniendo esto en cuenta, los países de la CARICOM participan de forma activa y comprometida en los debates destinados a procurar que la Convención y sus acuerdos de aplicación sean sólidos y globales.

Las negociaciones actuales sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional no son una excepción. La CARICOM sigue siendo una firme defensora del importante instrumento jurídicamente vinculante que se creará con el marco para encontrar el equilibrio adecuado para la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios de la diversidad biológica marina de las zonas que se encuentran fuera de la jurisdicción nacional. Seguiremos trabajando, incluso con nuestros socios de la sociedad civil, para que las negociaciones concluyan con éxito en 2020.

El éxito de la Convención es atribuible en gran medida a la inestimable labor de las instituciones creadas para garantizar la aplicación efectiva de sus disposiciones. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos son dignos de elogio por su excelente contribución al desarrollo de la labor que ha definido y conformado nuestra interpretación y comprensión del derecho del mar.

Este año, la CARICOM desea agradecer especialmente y rendir homenaje a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, cuya sede se encuentra en Kingston (Jamaica). La Autoridad ha desempeñado un papel fundamental en la elaboración de un régimen jurídico global para la explotación minera de los fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional con la elaboración de un proyecto de reglamento para la explotación de los recursos minerales en la Zona. Como región, nos enorgullece el progreso constante que se está logrando en la labor de la Autoridad, la cual celebró su vigésimo quinto aniversario con una serie de actos conmemorativos, que culminaron en una conferencia especial que acaba de concluir y que se celebró en Kingston del 14 al 16 de noviembre. Deseamos agradecer públicamente a los sucesivos Secretarios Generales y al personal de la Autoridad su inquebrantable compromiso con la Organización a lo largo de los años.

En cuanto a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, acogemos con beneplácito las iniciativas en curso para que los miembros de la Comisión cuenten con un buen seguro médico mientras se reúnen en Nueva York. En este sentido, compartimos la grave preocupación que han expresado otros de que la falta crónica de financiación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias pueda obstaculizar la labor de la Comisión como consecuencia de la posible falta de quórum en los próximos períodos de sesiones. Por lo tanto, alentamos a quienes estén en condiciones de aportar recursos al fondo a que lo hagan. La CARICOM también desea aplaudir los continuos esfuerzos del Tribunal Internacional por mejorar la capacidad de la región con la organización de talleres regionales destinados a familiarizar a los participantes con el mecanismo de solución de controversias y el procedimiento aplicable a las causas que tiene ante sí el Tribunal.

Además, reconociendo la necesidad de alcanzar un equilibrio geográfico y de género adecuado, la CARICOM sigue decidida a presentar candidatos de la máxima reputación para mantener nuestras contribuciones a la jurisprudencia mundial. Es un orgullo que tengamos en la Comisión a un experto de Trinidad y Tobago, que fue elegido para prestar servicio de 2017 a 2022. Además, la CARICOM ha respaldado la candidatura de la Sra. Kathy-Ann Brown, de Jamaica, para el

Tribunal Internacional para el período 2020-2029, cuyas elecciones se celebrarán en junio de 2020. Estamos convencidos de que la Sra. Brown, con su amplia experiencia como abogada internacional, está debidamente preparada para llevar adelante la labor del Tribunal. Celebramos el apoyo de los Estados Miembros al respecto.

Como pequeños Estados insulares en desarrollo, nuestras vulnerabilidades inherentes, nuestro pequeño tamaño y nuestros limitados recursos dificultan la eficacia con la que podemos responder al cambio climático, así como a los demás problemas que asolan el océano. Como región, estamos adoptando un enfoque global e integral para la conservación del medio ambiente marino y el uso sostenible de nuestros recursos marinos. Por ejemplo, se está haciendo más hincapié en aprovechar al máximo la economía azul de forma sostenible. Con el apoyo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Barbados y Belice están siendo beneficiarios de un proyecto especial para ayudar a los Estados en desarrollo participantes a formular estrategias de economía y comercio oceánicos empíricas y coherentes con las políticas. De ese modo se les ayudará a aprovechar los beneficios económicos que se derivarán del uso sostenible de los recursos marinos.

Jamaica y Santa Lucía también están participando actualmente de un proyecto destinado a fortalecer sus capacidades para elaborar y aplicar marcos jurídicos, institucionales y normativos apropiados y propicios para el crecimiento de economías sostenibles basadas en los océanos. También existe un proyecto patrocinado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el que participan Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, Panamá y Santa Lucía para la promoción de las prioridades nacionales de la economía azul mediante una planificación espacial marina en el Gran Ecosistema Marino del Caribe. Acogemos con beneplácito otras oportunidades de asistencia técnica, creación de capacidad e intercambio tecnológico que ayuden a nuestras islas a aprovechar plenamente el potencial de nuestras economías oceánicas. Como pueden ver los Estados miembros, estamos trabajando colectivamente para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La CARICOM sigue estando muy interesada en la plena aplicación de nuestra política pesquera regional común. La pesca contribuye de manera considerable a los medios de subsistencia y a la mitigación de la pobreza. En la región de la CARICOM, las pesquerías emplean directamente a al menos 117.000 personas en la pesca y la acuicultura en pequeña escala e indirectamente a unas 400.000, entre las cuales hay mujeres, que trabajan en el procesamiento del pescado, los mercados, la construcción de embarcaciones, la reparación de redes y otros servicios de apoyo.

Como hemos indicado en anteriores ocasiones, varios Estados miembros de la CARICOM han adoptado medidas concretas para prohibir el uso de productos de plástico desechable o de espuma de poliestireno. Entre ellas se encuentran Antigua y Barbuda, Belice, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Granada, Guyana, Jamaica, Barbados y las Bahamas.

Para responder a los problemas cada vez mayores que plantea el sargazo, en noviembre se celebró en Kingston (Jamaica) un taller interregional sobre el uso de técnicas nucleares para abordar las floraciones de dicha alga.

La creación de sociedades resistentes al cambio climático es también una prioridad fundamental. El paso del huracán Dorian este verano pasado, que trajo consigo muertes y devastación a las Bahamas, nos recuerda que esto es imperioso, dada la severidad, la frecuencia y el aumento de la intensidad de las tormentas, huracanes y otros fenómenos climáticos extremos. Un ámbito al que estamos empezando a prestar mayor atención es al seguro de riesgo de desastres. Por ejemplo, Jamaica está elaborando una política general de gestión del riesgo de desastres en las finanzas públicas, con disposiciones para financiar la protección contra el riesgo de desastres mediante diversos mecanismos de retención y transferencia de riesgos, en particular mediante fondos presupuestarios para imprevistos, servicios de crédito para las contingencias e instrumentos de deuda condicionada a la situación económica de los Estados soberanos El Mecanismo Regional de Pesca del Caribe también ha estado trabajando con el Banco Mundial, los Estados Unidos y el Fondo de Seguro contra Riesgos de Catástrofes para el Caribe con el fin de lanzar un plan de seguros paramétricos para el sector pesquero, el primero de este tipo de carácter mundial.

Si bien hemos tratado de asegurarnos de que disponemos de las medidas necesarias, el apoyo de los asociados en los planos nacional, regional, bilateral y multilateral será fundamental. Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de la cooperación y la colaboración internacionales.

La CARICOM espera con interés la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, que acogerán conjuntamente Kenya y Portugal en junio de 2020. Consideramos que la Conferencia es una plataforma muy necesaria para aprovechar el éxito de la Conferencia celebrada

en 2017 y un medio importante para promover los compromisos que se han contraído a favor de nuestro océano. Esperamos que la Conferencia avance considerablemente en las perspectivas de alcanzar el ODS 14.

En el año 2020 también se publicará el esperadísimo segundo informe sobre la evaluación mundial de los océanos en el marco del Proceso Ordinario, presidido con tanta habilidad por nuestros colegas de Barbados y Estonia. Estamos ansiosos por leer el informe y sus conclusiones, que esperamos sirvan de base para las decisiones políticas que tomen los gobiernos y permitan el tipo de interacción científico-normativa que debe guiar nuestra toma de decisiones. De la misma manera, seguimos brindando apoyo al Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, presidido por Trinidad y Tabago y Mónaco, cuyo tema este año se titula: "Las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible". La CARICOM respalda el Decenio y espera con interés trabajar con otros en la consecución de sus objetivos.

Para concluir, la CARICOM deja constancia de su profundo agradecimiento por la labor realizada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Estamos en deuda con la División y su Directora, la Sra. Gabriele Goettsche-Wanli, que ha prestado sus servicios desinteresadamente durante varias décadas. Le deseamos todo lo mejor en sus nuevas actividades y, con ello, seguimos pidiendo que la División cuente con recursos suficientes para desempeñar las funciones que se le han asignado como secretaría de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Sr. Rai (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 12 miembros de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, a saber, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, las Islas Marshall, Nauru, Palau, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Papua Nueva Guinea.

Nos adherimos a la declaración que formularán los representantes de Belize y Vanuatu en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y el Foro de las Islas del Pacífico, respectivamente.

Para empezar, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico desean dar las gracias a la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, y al Sr. Andreas Kravik, de Noruega, por asumir una vez más la función de coordinadores y lograr que las negociaciones sobre el proyecto de resolución general sobre los océanos (A/74/L.22) y el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/74/L.21) concluyeran con éxito.

Otorgamos especial importancia a este tema del programa. Como hemos dicho muchas veces, consideramos que el océano es la savia de nuestras economías y sociedades. En el *Informe especial sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante*, publicado este año por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, se pone de relieve el deterioro de la salud de nuestros océanos debido a los efectos adversos del cambio climático y a fenómenos naturales conexos como la acidificación de los océanos. En este sentido, nos decepciona que no se haya podido llegar a un consenso para reforzar las referencias extraídas del informe especial en ambos proyectos de resolución. No basta simplemente con señalar con preocupación el informe especial. La Asamblea General también debe citar específicamente las conclusiones sobre los efectos del cambio climático para los océanos y la criosfera y las medidas que debe adoptar la comunidad internacional para hacer frente a esos efectos. Cualquier otra cosa es un perjuicio para el trabajo crítico del Grupo Intergubernamental de Expertos y un reflejo inexacto de la importancia que le da una gran mayoría de los Estados Miembros a dicho trabajo.

Las actividades humanas descontroladas como la sobrepesca, la pesca ilegal no declarada y no regulada, la contaminación marina, incluida la causada por los microplásticos, la destrucción de los hábitats marinos y otras amenazas a la biodiversidad marina están estrangulando la salud y la resiliencia de nuestros océanos. El futuro será negro a menos que el mundo se movilice. Como grandes Estados oceánicos, el desarrollo sostenible de nuestras economías oceánicas y azules será el medio para alcanzar las metas y los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La salud, productividad y resiliencia de los océanos y los mares son cruciales para lograr, entre otras cosas, la erradicación de la pobreza, el acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, el desarrollo económico y los servicios esenciales de los ecosistemas.

La aprobación de la declaración política durante el examen de alto nivel de mitad de período de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) reitera la importancia de los océanos, los mares y los recursos marinos para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y reconoce los esfuerzos que estamos realizando continuamente para elaborar y aplicar estrategias de conservación

y utilización sostenible de los océanos y sus recursos, a pesar de nuestra especial vulnerabilidad. Reconocemos que en ambos proyectos de resolución sobre los que nos pronunciaremos hoy se hace referencia a la declaración política que los Estados Miembros de este Salón se esforzaron por negociar. También tomamos nota de que en los proyectos de resolución se establece además que la Trayectoria de Samoa es un marco de desarrollo rector clave para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El año 2020 es un año muy importante para el océano con respecto al programa de las Naciones Unidas. El cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional es fundamental para nosotros, y esperamos que, con la cooperación de todos los Estados Miembros, en 2020 concluya con éxito un largo proceso de negociaciones con un tratado justo y equitativo para la conservación y la gestión sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas que se encuentran fuera de la jurisdicción nacional. Subrayamos además la importancia de tener un instrumento jurídico que sea equitativo, que reconozca el caso especial de los pequeños estados insulares en desarrollo, que asegure el respeto por la incorporación de los conocimientos tradicionales pertinentes de los pueblos indígenas y las comunidades locales y que garantice la salud de los océanos para las generaciones futuras.

El año próximo también se convocará la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, de la que serán anfitriones conjuntamente Kenya y Portugal. La segunda Conferencia sobre los Océanos nos brindará a todos la oportunidad de evaluar nuestros progresos con respecto al pleno cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico también esperan con interés la inauguración oficial del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. No cabe duda del papel esencial que tienen las ciencias del mar a la hora de fundamentar las decisiones de quienes se encargan de tomarlas. Esa función pone de relieve la necesidad de que la mejor ciencia disponible sirva de base para la adopción de medidas eficaces de conservación y ordenación de nuestros océanos. Sin embargo, en relación con ello, seguimos haciendo hincapié en el importante papel de los conocimientos tradicionales. Creemos que los sistemas de conocimiento tradicionales son un complemento de la ciencia.

En lo que respecta a la pesca, queremos señalar que esta es la columna vertebral de muchas de nuestras economías y una vía para el desarrollo sostenible de la región. Por consiguiente, instamos a nuestros asociados de la Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central a que apoyen las medidas que permitan que nuestras poblaciones de atún tropical se mantengan a un nivel en el que puedan tener el máximo rendimiento sostenible. Para nuestras economías es fundamental que no se reduzcan los controles que nos han permitido trasladar esas poblaciones a la zona verde. Para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, el hecho de que esas poblaciones de atún del Pacífico central y occidental sigan siendo sostenibles —no solo biológicamente sostenibles, sino a un nivel lo suficientemente elevado como para mantener la pesca no subvencionada— es una cuestión de supervivencia económica nacional. La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico son de 100 a 1.000 veces más dependientes económicamente de la pesca del atún que la mayoría de los países que faenan en aguas distantes, y los países ubicados en atolones afrontan un doble peligro. La sobrepesca económica del atún podría acabar con nosotros incluso más rápidamente que los efectos adversos del cambio climático. Agradecemos las iniciativas existentes en la región a través de la Hoja de Ruta Regional para la Pesca Sostenible en el Pacífico. Sin embargo, debemos seguir pidiendo a nuestros asociados que ayuden a establecer asociaciones más equitativas y sostenibles que no supongan una carga injustificada para las pequeñas economías del Pacífico.

Quisiéramos subrayar la importancia de que exista una coordinación y una cooperación eficaces entre las diversas entidades que se ocupan de las cuestiones oceánicas, así como la necesidad de mejorar los mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con los océanos. En nuestra opinión, ONU-Océanos no ha sido capaz de alcanzar todo su potencial y, por lo tanto, celebramos que se revise su mandato con el fin de fortalecer este importante mecanismo.

Por último, apoyamos la aprobación de hoy de los proyectos de resolución sobre los océanos y la pesca sostenible (A/74/L.22 y A/74/L.21). Esperamos con interés trabajar con el Presidente de la Asamblea y con otras delegaciones el próximo año para adoptar las medidas necesarias para procurar legar un océano sano, productivo y resiliente a las generaciones futuras de la humanidad.

Sra. Lindo (Belice) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares. Permítaseme comenzar

acogiendo con beneplácito los informes del Secretario General (A/74/70 y A/74/350) que se han preparado en relación con este tema del programa y dando las gracias a Singapur y Noruega por dirigir las consultas sobre los proyectos de resolución A/74/L.21 y A/74/L.22.

Debido a que somos pequeños Estados insulares, también somos grandes Estados oceánicos, con estrechos vínculos económicos y sociales con los océanos y sus recursos. La pesca, el turismo y otras actividades marítimas son cruciales para sostener nuestras economías. La conservación y el uso sostenible de los recursos marinos son esenciales para nuestra cultura y los medios de vida de nuestra gente. Por ello, los pequeños Estados insulares en desarrollo son los administradores del océano, que se encargan de velar por que las generaciones presentes y futuras puedan seguir disfrutando de la riqueza que tiene por ofrecer el océano.

Nuestros océanos se encuentran en un estado más precario que nunca, y este año hemos hecho algunos avances importantes en la ciencia oceánica que deberían servir de guía para la formulación de políticas a medida que avanzamos. En el *Informe especial sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante*, publicado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, queda claro que el futuro de nuestros océanos corre un grave peligro. El aumento de las temperaturas de la superficie ha desoxigenado grandes franjas de los océanos y ha provocado el blanqueo de los corales. El aumento de las emisiones de dióxido de carbono continúa empeorando la acidificación del océano. Esos cambios ya han tenido efectos devastadores en la biodiversidad marina, y han exacerbado los efectos de la pesca excesiva y la contaminación marina. Además, el aumento del nivel del mar plantea numerosos problemas para el futuro del mundo tal como lo conocemos.

La Asamblea General, reconociendo el importante papel de la ciencia, ya ha puesto en marcha el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Observamos los progresos realizados en la fase preparatoria del Decenio y seguimos defendiendo la importancia de desarrollar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante este proceso. Tenemos la intención de participar constructivamente en las actividades que se están planificando para el año que viene. Además, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares también espera con entusiasmo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos que se celebrará en junio de 2020 en Portugal, con el tema general de la ampliación de las actividades oceánicas basadas en la ciencia y la innovación para la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Las metas que se estipulan en este Objetivo sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos del mundo son vitales para la protección de nuestro ecosistema mundial. Gracias a la cooperación internacional de múltiples interesados en foros como este podemos acelerar las medidas encaminadas a lograr esos objetivos de aquí a 2030.

La Alianza también se congratula de los progresos registrados este año en la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en la que se dará comienzo a un debate sobre el texto de un posible tratado. Sin embargo, nuestro empeño por finalizar ese monumental instrumento sigue en pie, y esperamos acelerar la labor al respecto en la conferencia intergubernamental, en marzo del próximo año. La Alianza subraya firmemente la importancia de concertar lo antes posible un acuerdo sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Desempeñará un papel esencial en la conservación y la distribución equitativa y sostenible de los recursos en alta mar. En consonancia con otros tratados internacionales, consideramos que este instrumento también debería captar adecuadamente las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo en este contexto.

Los dos proyectos de resolución examinados en relación con este tema del programa, sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible, tratan de abarcar exhaustivamente una gran variedad de cuestiones en esos ámbitos tan amplios. En ambos proyectos de resolución se reconocen las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo en diferentes aspectos y en ambos se señalan las repercusiones de la actual crisis climática para los océanos y los recursos que contienen. Sin embargo, insistimos en que es necesario que los proyectos de resolución inciten a emprender iniciativas más ambiciosas a medida que avanzamos. El cambio climático no se solucionará simplemente tomando nota de las conclusiones de los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. La biodiversidad de los océanos no se conservará por el mero hecho de reconocer que el aumento de las temperaturas perjudica a los ecosistemas marinos. Debemos utilizar estos proyectos de resolución como vehículo para incitar a una actuación mundial ambiciosa que contrarreste

los efectos del cambio climático en los océanos y en las comunidades costeras de los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de ellos.

Los océanos del mundo nos pertenecen a todos, por lo que todos debemos asumir el reto de protegerlos. Si bien los efectos del calentamiento del mundo y la disminución de la diversidad biológica se dejarán sentir primero en los Estados más vulnerables, las consecuencias se dejarán sentir pronto en todos los países por igual. Utilicemos todas las vías posibles para tomar medidas duraderas antes de que sea demasiado tarde.

Sr. Tevi (Vanuatu) (*habla en inglés*): Me complace formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico que tienen misiones permanentes ante las Naciones Unidas.

Para comenzar, quisiera expresar el agradecimiento del grupo al Sr. Andreas Kravik, de Noruega, y a la Sra. Natalie Morris Sharma, de Singapur, por lo bien que han sabido dirigir a buen término las negociaciones sobre el proyecto de resolución relativo a los océanos y el derecho del mar (A/74/L.22) y la pesca sostenible (A/74/L.21). Apoyamos la aprobación de ambos proyectos de resolución.

El océano es un elemento central del discurso del Pacífico Azul y es crucial para nuestro futuro. Nuestros dirigentes, reunidos en la quincuagésima Reunión de Dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico, celebrada en agosto en Tuvalu, reconocieron nuestro papel como custodios conjuntos del mayor océano y el mayor sumidero de carbono del mundo. Pidieron que se adoptaran medidas inmediatas a favor de unos océanos limpios, sanos y productivos; de la ordenación, el uso y la conservación sostenibles de los recursos marinos; del crecimiento de la economía azul, y para hacer frente a los efectos del cambio climático en la salud de los océanos. Por lo tanto, no es de extrañar que estemos particularmente interesados en este tema del programa.

Para una región oceánica como la nuestra, el énfasis constante que se hace en el carácter universal y unificado de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, constitución reconocida y aceptada de los océanos y marco jurídico en el que deben llevarse a cabo todas las actividades oceánicas, es un hecho encomiable. También encomiamos a la Asamblea General por reafirmar su compromiso con la plena aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y garantizar su éxito. Nos complace que en el proyecto de resolución A/74/L.22 se acoja con agrado la difusión de productos nuevos y mejorados para el Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico, que ayudará a los países del Pacífico a evaluar mejor las amenazas de los tsunamis y a emitir alertas, mediante lo cual se contribuirá a la seguridad de nuestras comunidades. Asimismo, valoramos la atención constante que la Asamblea presta a la pesca sostenible, un sector importante en nuestra región. Los líderes del Foro de las Islas del Pacífico han reafirmado su compromiso de trabajar de manera colectiva para aprovechar, asegurar, proteger y gestionar, utilizar y conservar de forma sostenible los recursos vivos del Pacífico azul. Nos felicitamos de que en el proyecto de resolución A/74/L.21 se reafirme la importancia de la ordenación de la pesca sostenible de las poblaciones de peces altamente migratorios y abogamos por que se sigan realizando esfuerzos en ese ámbito. También quisiéramos aprovechar esta oportunidad para destacar los siguientes temas.

En primer lugar, nuestros dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico reafirmaron en Tuvalu, a principios de este año, que el cambio climático presenta la mayor amenaza para los medios de vida, la seguridad y el bienestar de los pueblos del Pacífico. La realidad es que el cambio climático nos afecta debido al aumento y el calentamiento de los mares, así como a eventos extremos más intensos y frecuentes como ciclones y tifones, inundaciones, sequías y mareas gigantes. Los efectos plurifacéticos que se sienten en todo el mundo son particularmente intensos en nuestra región, sobre todo en las naciones vulnerables constituidas por atolones. El *Informe especial sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante* del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, recientemente publicado, constituye otra voz de alarma que nos advierte a todos de que debemos abordar urgentemente el cambio climático y mejorar la salud de nuestros océanos. A ese respecto, nos decepciona que no haya sido posible llegar a un consenso en relación con el fortalecimiento de las referencias al informe especial en ambos proyectos de resolución, particularmente en lo que respecta a la mención de conclusiones específicas sobre los efectos en los océanos y la criosfera, así como a las medidas que debería adoptar la comunidad internacional para abordarlas.

Una cuestión conexa es el aumento del nivel del mar que acarrea efectos importantes y complejos para el desarrollo sostenible de nuestras comunidades y países del Pacífico, en particular para los medios de vida de las personas, la seguridad alimentaria y la salud y la seguridad. También genera desafíos jurídicos y políticos, particularmente con respecto a nuestras zonas marítimas. Los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico destacaron

con preocupación la amenaza que supone el aumento del nivel del mar para la seguridad del Pacífico azul y reconocieron la urgencia y la importancia de asegurar las fronteras marítimas de la región. Se está dando prioridad a las medidas de delimitación de las fronteras marítimas, incluidas las reclamaciones pendientes de fronteras marítimas. A nuestro grupo le complace que la Asamblea General haya decidido centrar los debates de la 21ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar en torno al tema del aumento del nivel del mar y sus efectos. Esperamos con interés compartir la experiencia de nuestra región en la lucha contra los efectos del aumento del nivel del mar, incluidos los esfuerzos que desplegamos por preservar los derechos existentes de los miembros que se derivan de las zonas marítimas delimitadas de conformidad con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

La tercera cuestión es el proceso de elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, emprendido mediante una Conferencia Intergubernamental. Nos tomamos en serio el mandato de la Asamblea General y entendemos que, ya que solo queda un período de sesiones por celebrar, debemos intensificar nuestros esfuerzos para lograr un acuerdo sólido y de alta calidad en 2020.

2020 será decisivo para seguir abordando esas cuestiones y avanzando en los compromisos que hemos contraído para mejorar la salud, la productividad y la resiliencia de nuestros océanos. Acogemos con beneplácito la celebración de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenibles, que se celebrará en Lisboa del 2 al 6 de junio. Los líderes del Foro de las Islas del Pacífico apoyan la implementación exitosa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la consecución del ODS 14. También nos felicitamos del tema de la Conferencia, que resulta sumamente oportuno en un momento en que iniciamos el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, que comienza en enero de 2021. La región del Foro de las Islas del Pacífico ha contribuido activamente a los preparativos del Decenio, y nos esforzaremos por seguir avanzando en Lisboa, en junio.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Gonzato (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

El 16 de noviembre celebramos el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la que se establece el régimen jurídico general en cuyo marco deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares. Los 168 Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, así como la Unión Europea, la reconocen como la constitución de los océanos, cuyas disposiciones reflejan en general el derecho internacional consuetudinario. Al establecer el ordenamiento jurídico de los mares y océanos, la Convención contribuye al desarrollo sostenible y a la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre todas las naciones. Con ese fin, es indispensable que se respeten la soberanía y los derechos soberanos sobre las zonas marítimas de todos los Estados, incluidos los Estados insulares. La Unión Europea y sus Estados miembros siguen siendo partes que defienden la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación, incluido el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos. Esperamos sinceramente que algún día alcancemos el objetivo de lograr la participación universal en la Convención.

Sin embargo, también seguimos reconociendo que la Convención debería seguir siendo pertinente y capaz de hacer frente a los desafíos actuales y venideros. Por esa razón, la Unión Europea y sus Estados miembros reconocen lo que se ha avanzado en los dos períodos de sesiones de este año de la Conferencia Intergubernamental creada para negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La conclusión de un ambicioso acuerdo de aplicación en esta esfera, en 2020,

sigue siendo prioridad política para la Unión Europea y sus Estados miembros. A ese respecto, seguimos apoyando a la Presidenta de la Conferencia, Embajadora Rena Lee, para impulsar las negociaciones sobre el texto de un proyecto de acuerdo, y seguimos manteniendo nuestra disposición a trabajar con todas las delegaciones para concluir las negociaciones el año próximo.

A pesar de nuestros compromisos, el estado y la salud de los océanos no están mejorando. Entre los problemas que afrontan nuestros océanos figuran los efectos del cambio climático y la contaminación, en especial de los microplásticos, el exceso de nutrientes y el ruido submarino antropogénico, así como la pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y la constante pérdida de la biodiversidad. Ello se ha puesto de relieve en una serie de informes reveladores publicados este año, como los publicados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Esas amenazas ubicuas requerirán de nuestro firme compromiso político colectivo y de una acción eficaz en consonancia con el principio de precaución y el enfoque ecosistémico para que podamos tener éxito en el logro y el mantenimiento de océanos limpios, sanos y productivos. En nuestra opinión ello será más necesario que nunca, habida cuenta de la creciente importancia que tienen las economías oceánicas sostenibles —la economía azul— como una ayuda para que muchos países a hacer realidad sus aspiraciones de desarrollo. Queremos asegurar a la Asamblea General la voluntad de cooperar de la Unión Europea y sus Estados miembros en ese sentido, a fin de garantizar que los océanos puedan seguir apoyando el desarrollo sostenible por el bien de toda la humanidad.

Quisiéramos reiterar que la ciencia demuestra claramente que el cambio climático representa una amenaza existencial para la vida en la Tierra. Las emisiones de gases de efecto invernadero han seguido incrementándose, lo que nos aleja de la posibilidad de alcanzar el objetivo de los 2°C, por no hablar del objetivo de los 1,5°C. Los efectos del cambio climático en los océanos están aumentando y entre ellos se incluyen la acidificación y el calentamiento de los océanos, con la consiguiente disminución de la productividad y del potencial de captura de las pesquerías, la elevación del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos extremos que en los últimos meses han afectado a diferentes partes del mundo. Como también se puso de manifiesto en el *Informe especial sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante*, elaborado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, si bien, por una parte, una mitigación ambiciosa y una adaptación eficaz reportarán beneficios para el desarrollo sostenible, por la otra, la demora en la adopción de medidas no hará sino aumentar los costos y los riesgos de que se produzcan cambios irreversibles.

Deseamos dar las gracias a España y Chile por la Conferencia Azul de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se está celebrando en estos momentos y que está aumentando la visibilidad del nexo entre el océano y el clima. También esperamos con interés las conferencias sobre los océanos que se celebrarán el año próximo en Lisboa y Palau, y confiamos en que sigan promoviendo la realización de acciones, incluso en el sector privado, para preservar y utilizar de manera sostenible los océanos.

La Unión Europea y sus Estados miembros aprovechan esta oportunidad para reiterar su firme determinación de concluir las negociaciones sobre las disciplinas multilaterales relativas a las subvenciones a la pesca en el contexto de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Seguimos defendiendo la idea de que los perjudiciales subsidios que contribuyen a la sobrecapacidad, la pesca excesiva, y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, son algunos de los principales impedimentos para lograr una pesca sostenible. Si bien nos complace ver el creciente número de partes en el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto de la Organización para la Alimentación y la Agricultura, aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro llamamiento a más Estados para que se hagan partes en el Acuerdo.

Pasando a cuestiones relativas a la dimensión social y humana del desarrollo sostenible, la Unión Europea y sus Estados miembros desean reiterar la importancia de garantizar condiciones de trabajo decentes a bordo de los buques pesqueros. Por ello, alentamos a los Estados a que se hagan partes en los convenios pertinentes, en particular del Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 sobre la Implantación de las Disposiciones del Protocolo de Torremolinos de 1993 relativo al Convenio Internacional de Torremolinos para la Seguridad de los Buques Pesqueros, 1977, y el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca, 2007 (núm. 188), de la Organización Internacional del Trabajo. También queremos subrayar que nos gustaría que se resolviera lo antes posible la cuestión de larga data relativa a la cobertura de seguro médico de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, a fin

de que puedan tener acceso a una cobertura médica adecuada mientras estén en Nueva York.

Para concluir, reconocemos que los dos proyectos de resolución que aprobaremos hoy son instrumentos importantes que no solo deberán servir para reflejar los acontecimientos y desafíos más recientes en los ámbitos de los océanos y el derecho del mar, y de la pesca sostenible, sino también para ofrecer a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de hacer de manera periódica un balance político y recibir orientaciones en ese sentido. Por ello, la Unión Europea y sus Estados miembros participaron activamente en las consultas sobre la preparación de esas resoluciones.

No obstante lo anterior, quisiéramos expresar nuestra decepción ante el hecho de que no se haya podido incluir en el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/74/L.21) ningún texto sustantivo en relación con las conclusiones del informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático sobre los efectos del cambio climático en los océanos y de que solo haya referencias muy ligeras a esa cuestión en el proyecto de resolución general (A/74/L.22). Insistimos en que las Naciones Unidas y esos proyectos de resolución constituyen los foros adecuados para debatir y reflexionar sobre las cuestiones sustantivas y pertinentes relacionadas con los efectos del cambio climático sobre los océanos, su diversidad biológica y sus pesquerías. En nuestra opinión, la no inclusión de esos problemas sugiere una idea equivocada sobre la importancia que la Asamblea General y la mayoría de los Estados Miembros otorgan al cambio climático y sus repercusiones.

Es únicamente por esa razón que, a diferencia de años anteriores, hemos decidido no copatrocinar el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible, a pesar de los excelentes resultados que por lo demás se han registrado. Nuestra decisión no debe interpretarse en modo alguno como un reproche a la labor de los coordinadores del proyecto de resolución. De hecho, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por la excelente gestión que han realizado los coordinadores de ambas resoluciones, la Sra. Natalie Morris Sharma y el Sr. Andreas Kravik.

También deseamos dar las gracias a los Presidentes de las diferentes reuniones de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, cuyo hábil liderazgo ha guiado la labor de las delegaciones a lo largo del año. La Unión Europea y sus Estados miembros desean expresar su gratitud a la Secretaría y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su excelente labor y su apoyo constante. También aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a la Directora, Sra. Goettsche-Wanli, por su brillante desempeño en la conducción de la División en estos últimos años. Le deseamos, asimismo, una feliz jubilación.

Sra. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Acogemos con beneplácito que el texto del proyecto de resolución general de este año (A/74/L.22) siga reafirmando el carácter universal y uniforme de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, y la necesidad de preservar la integridad de la Convención. En ese sentido, como Estado parte en la Convención, continúan preocupándonos las cada vez más numerosas reclamaciones jurídicas sobre zonas marítimas del mar de China meridional, y deseamos hacer las siguientes observaciones.

Alemania hace hincapié en su decisión de cumplir con las disposiciones establecidas por la Convención sobre la libertad de la alta mar, los derechos de paso inocente y las obligaciones relativas a la cooperación bilateral, regional e internacional, en particular para la conservación y ordenación de los recursos vivos, la protección y preservación del entorno marino y la solución pacífica de las controversias.

Con respecto a las reivindicaciones de zonas marítimas en el mar de China meridional, recordamos también las condiciones específicas establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en lo que respecta a la aplicación de las líneas de base rectas y archipelágicas, y sobre la implementación del régimen de las islas y las rocas a las extensiones naturales de tierra. Consideramos que toda reivindicación de derechos históricos sobre los recursos vivos y no vivos y/o de títulos históricos sobre las aguas del mar de China meridional es incompatible con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en la medida en que esa reivindicación exceda los límites de las zonas marítimas, tal como se dispone exclusiva y exhaustivamente en la Convención y se confirma en el laudo dictado por el Tribunal Arbitral con arreglo al Anexo VII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el 12 de julio de 2016. Alemania ha mantenido esa posición de manera persistente en el pasado —de forma bilateral y de consuno con otras partes en la Convención— sin perjuicio de las reivindicaciones de soberanía territorial que se contraponen en el mar de China meridional y sin adoptar ninguna posición respecto de esas reivindicaciones.

Seguiremos defendiendo nuestras libertades y derechos como Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y contribuyendo a promover la cooperación en la región, como se establece en la Convención.

Sr. Marani (Argentina): En primer lugar, Sr. Presidente, permítaseme agradecer a Singapur y Noruega por haber conducido las negociaciones sobre los proyectos de resolución A/74/L.21 y A/74/L.22, que hoy la Asamblea General tiene ante sí.

Como cada año mi delegación desea reiterar que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es una de las contribuciones más claras al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre las naciones. La Convención constituye uno de los instrumentos internacionales con mayores repercusiones económicas, estratégicas y políticas.

El objetivo de los negociadores de la Convención fue solucionar todas las cuestiones relativas al derecho del mar en un único instrumento. Sus disposiciones, por lo tanto, conforman un delicado equilibrio de derechos y obligaciones de los Estados. Dicho equilibrio debe preservarse incluso al abordar los nuevos desafíos del derecho del mar en los procesos establecidos en el marco de la Asamblea General.

La biodiversidad marina de zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional es uno de los temas más relevantes del derecho del mar actual. La Argentina apoya la regulación de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas fuera de la jurisdicción nacional mediante la elaboración de un acuerdo multilateral bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el trabajo de la conferencia intergubernamental convocada a tal efecto. Los tres períodos de sesiones que tuvieron lugar en 2018 y 2019 se desarrollaron en un clima constructivo, por lo que la Argentina espera que durante el cuarto período de sesiones pueda adoptarse un instrumento vinculante en esta materia con el fin de alcanzar una regulación eficaz de la biodiversidad fuera de la jurisdicción nacional.

La Argentina reitera que el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora, incluso por mar, requiere el cumplimiento de las normas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y de la cooperación de los Estados para reprimir este comercio ilícito.

La Argentina desea reiterar su reconocimiento a las contribuciones efectuadas por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar al desarrollo del derecho internacional en general y al derecho del mar en particular, así como a la solución pacífica de controversias.

La Argentina también reitera su reconocimiento al continuo trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y quisiera expresar una vez más su preocupación por las condiciones de servicio de la Comisión. A pesar de las medidas provisionales, aún resta dar solución permanente a los temas planteados, incluido el de la cobertura médica. Debemos asegurarnos de que la Comisión cuente con los medios adecuados para ello y con condiciones de servicio conforme a la importancia de su trabajo.

La conservación y el uso sostenible de los océanos, así como de sus recursos, son esenciales para mi país. La Argentina trabaja continuamente por aumentar el conocimiento del mar, el fortalecimiento de la regulación de pesquerías, la lucha contra la pesca ilegal, la eliminación de subsidios para prevenir la pesca ilegal y la sobrepesca, la recuperación de poblaciones y la protección de la biodiversidad. Asimismo, nuestro país trabaja activamente para lograr las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas.

Con miras a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas, la Argentina creó el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, mediante la sanción de la Ley 27037. En adición al Área Marina Protegida Namuncurá-Banco Burdwood en el año 2018, a través de la Ley 27490, se crearon las áreas marinas protegidas de Namuncurá-Banco Burdwood II, con una superficie de 32.000 kilómetros cuadrados, y Yaganes, con una superficie total de 68.000 kilómetros cuadrados.

Los residuos marinos se encuentran en todos los mares del mundo, alcanzando todas las latitudes y profundidades. Como consecuencia de ello, la contaminación de los ecosistemas marino-costeros y sus interacciones con la biodiversidad son una problemática compleja y de naturaleza multisectorial, con implicancias económicas, sociales y ambientales a nivel global. Destacamos la importancia de que se aborde esta problemática desde el ámbito de la Asamblea General. La Convención sobre el Derecho del Mar, dedica una Sección, la Parte XII, a la protección y preservación del medio marino, y contiene disposiciones específicas sobre el aprovechamiento del mar y sus recursos y, asimismo, sobre la conservación de los recursos, en particular los vivos, y la preservación del mundo marino. En este sentido, el Consejo Federal de Medio Ambiente aprobó el Plan de Acción Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas en la República

Argentina y, dentro de este, el Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con los Residuos Marinos.

La producción sustentable es el primer eslabón para la construcción del desarrollo sostenible y, por tanto, resulta necesario promover la innovación y las nuevas tecnologías para la producción, la reutilización, el reciclado y la disposición de los productos plásticos. La gestión integral de los residuos es necesaria a fin de evitar su llegada a los cuerpos de agua y, en caso de no poder evitar esta situación, es necesario realizar los esfuerzos necesarios para mitigar la contaminación en aquellas áreas afectadas. La Argentina ha establecido lineamientos para el manejo ambientalmente racional de plásticos en todo su ciclo de vida, para lograr, entre otras cosas la producción sustentable del plástico, para promover el uso y consumo responsable, la gestión integral de los residuos y la prevención de la contaminación derivada de su uso.

En un lugar destacado dentro del abanico de nuevos desafíos, se debe mencionar al cambio climático. El 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático está teniendo lugar actualmente. La Argentina le da la bienvenida al *Informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante* del Grupo de Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, publicado en septiembre pasado, que detalla los efectos del incremento medio de la temperatura global sobre nuestros océanos, incluidos el derretimiento de los hielos, el aumento del nivel del mar, el incremento de la frecuencia de los eventos climáticos extremos en altamar y la acidificación de los océanos. La Argentina está dando pasos de fuerte compromiso con la acción climática global, centrada primero en plasmar su contribución nacionalmente determinada, a través de más de 170 medidas concretas de mitigación del cambio climático y adaptación a este.

Para concluir, mi país desea reiterar su preocupación por una tendencia a procurar, a través de resoluciones de la Asamblea General, intentar legitimar que las organizaciones regionales de ordenación pesquera pretendan adoptar medidas que excedan el ámbito espacial, material y personal de aplicación de estas entidades. La Argentina objeta que las resoluciones de esta Asamblea General puedan ser interpretadas en tal sentido, en particular respecto de medidas a través de las cuales esas organizaciones se arrogan cualquier tipo de autoridad respecto de los buques de pabellón de países que no son miembros de dichas organizaciones.

Finalmente, la Argentina desea expresar su reconocimiento a todo el personal de la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar por su profesionalidad, seriedad y dedicación, así como por la asistencia que brinda espontáneamente a los Estados Miembros, y reitera la necesidad de que cuente con recursos suficientes para cumplir sus mandatos.

Sr. Zaki (Maldivas) (*habla en inglés*): Maldivas hace suya la declaración formulada por el representante de Belice en calidad de Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

Mi delegación acoge con beneplácito los informes del Secretario General presentados en relación con este tema del programa. Las resoluciones aprobadas con arreglo a este tema representan acontecimientos importantes en cuanto a los océanos y el derecho del mar. También damos las gracias a Singapur y Noruega por su competente liderazgo en las consultas sobre los proyectos de resolución relativos a este tema del programa.

Si bien los océanos puede parecer lejano, para muchas personas, su influencia es considerable. Dependemos de ellos para los alimentos y el agua; para el acceso a la energía, el transporte, el comercio y el turismo; para la salud y el bienestar; para la cultura y la identidad; y para la protección y la supervivencia. Hoy en día, mientras luchamos por lograr el crecimiento económico, este vasto recurso intergeneracional se enfrenta a amenazas polifacéticas, como el cambio climático, el crecimiento demográfico, la sobreexplotación de los recursos marinos y la contaminación.

El cambio climático, la amenaza que define este siglo, seguirá agravando la salud de los océanos, causando daños irreversibles a los medios de vida de las personas y los ecosistemas. En el *Informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante* del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, aprobado en septiembre de 2019, se alerta sobre los efectos del cambio climático en los océanos y la criosfera, entre ellos la disminución del hielo marino polar, el aumento del nivel del mar y una tasa creciente de calentamiento y acidificación de los océanos, con los consiguientes efectos en los ecosistemas marinos. Debido a su dependencia de los océanos y sus recursos, los pequeños Estados insulares, las zonas costeras bajas y las comunidades costeras se ven afectados de manera desproporcionada por estos cambios, lo cual amenaza su propia existencia.

Por estos motivos, Maldivas, si bien agradece el hecho de que la Asamblea General puede producir un

documento de consenso, está decepcionada porque los textos de los proyectos de resolución relativos a los océanos y el derecho del mar no reflejan la urgencia de la crisis que enfrentamos. Esperamos que, como foro multilateral más importante del mundo, la Asamblea General siga deliberando sobre estos temas e instando a que se adopten medidas firmes y colectivas para invertir los efectos negativos del cambio climático.

Para las Maldivas, la preservación de los océanos asegura nuestra existencia. Aunque se nos conoce como pequeño Estado insular en desarrollo, nos consideramos un gran Estado oceánico. El océano constituye aproximadamente el 99 % de nuestro territorio es el océano, y está intrínsecamente vinculado a nuestra cultura, economía y seguridad nacional. Estamos comprometidos con la transición a una economía azul adoptando prácticas favorables a los océanos.

La contaminación de los océanos no solo amenaza nuestras dos industrias principales, el turismo y la pesca, sino que también amenaza con destruir los arrecifes de coral que forman y protegen nuestras islas. Debido a la negligencia e irresponsabilidad, billones de piezas de plástico, que no desaparecen ni se biodegradan, flotan en todo el mundo, amenazando los equilibrios naturales y los ecosistemas. Desde que prestó juramento al cargo en noviembre de 2018, el Presidente Ibrahim Mohamed Solih ha priorizado la preservación de la salud de los océanos. Tenemos un ambicioso plan para eliminar gradualmente los productos de plástico desechable en 2023, el plan más completo de eliminación gradual de esos productos que haya anunciado cualquier país. Ello forma parte de la iniciativa de Maldivas Islas Resilientes Climáticamente Inteligente, anunciada por el Presidente Solih durante la Cumbre sobre la Acción Climática 2019.

Sin embargo, la reconstrucción económica por sí sola no bastará. Necesitamos la ayuda no solo de los Gobiernos de ideas afines, sino también del sector privado. Durante la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General, tuvimos el orgullo de anunciar dos alianzas con el sector privado con el objetivo de eliminar la contaminación por plásticos, proteger nuestras aguas de la pesca ilegal y aprovechar las fuentes de energía limpia. Confiamos en que esas alianzas sean un hito importante en la consecución de múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible, que contribuyen a la preservación de las zonas marinas y los recursos oceánicos para las generaciones futuras.

Nuestros esfuerzos por proteger los océanos dependen de su regulación eficaz. Este año, conmemoramos el 25ª aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Convención representa un gran avance en la gestión de todas las actividades en el mar y en el fomento y la regulación de las ciencias oceánicas. Con ese fin, Maldivas espera con interés el próximo decenio, durante el cual la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible encomendará a la comunidad internacional que conserve y vele por el uso sostenible de los océanos y sus recursos mediante la aplicación del derecho internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Maldivas también celebra la conclusión del tercer período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Agradecemos al Presidente de la conferencia intergubernamental el proyecto de texto revisado de un acuerdo y esperamos con interés un cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional orientado a los resultados, con el objetivo de llegar a un acuerdo mutuamente beneficioso en consonancia con las aspiraciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con una voluntad política fortalecida y un espíritu de cooperación.

Acogemos además con satisfacción la decisión de la Comisión de Derecho Internacional de incluir el tema del aumento del nivel del mar en relación con el derecho internacional en su programa de trabajo, que tiene repercusiones en la seguridad y la soberanía de muchos países, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esperamos con interés desempeñar un papel constructivo en esos debates, que representan un importante hito en la gobernanza de los océanos.

Maldivas considera que el próximo Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) brindará una oportunidad única para fortalecer la formulación de políticas con base empírica en la gestión eficaz de los océanos. Maldivas está dispuesta a apoyar la labor del marco del Decenio de las Naciones Unidas y espera con interés los diálogos mundiales e interdisciplinarios que se sostendrán como parte del Decenio.

La protección y la gobernanza eficaz de los océanos requieren un esfuerzo concertado por parte de todos. Nuestras deliberaciones deben basarse en la confianza,

el respeto mutuo, las normas convenidas internacionalmente y las políticas informadas por la ciencia. Desde el punto más alto del planeta hasta la isla más baja, nuestro futuro compartido está relacionado con la salud de los océanos. Exhorto a la comunidad internacional a que se nos una para cumplir con nuestra responsabilidad compartida de preservar los océanos y velar por un futuro próspero para nuestro planeta.

Sr. Arrocha Olabuenaga (México): Uno de los grandes desafíos que enfrenta hoy la comunidad internacional es disminuir los impactos negativos de la actividad humana sobre los océanos. La protección del medio marino y el uso sostenible de sus recursos deben formar parte de esfuerzos conjuntos que hagan posible un futuro más responsable.

México subraya la importancia del desarrollo progresivo del derecho internacional en la materia, especialmente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. como pilar del marco normativo internacional dentro del cual se desarrollan todas las actividades de los océanos en los planos nacional, regional y global, siempre con una perspectiva integral de cooperación y compromiso conjunto.

México refrenda su compromiso con la preservación de los ecosistemas marinos y, de manera específica, con el cumplimiento de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica. Mi país continua sumando esfuerzos no solo para mantener más del 22 % de su superficie marina protegida, sino para continuar con el desarrollo de instrumentos y mecanismos de coordinación que generen sinergias con otros actores relevantes que permitan obtener mayores resultados en este frente.

También es necesario seguir sumando esfuerzos que permitan el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De conformidad con el Objetivo 14 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México reitera su compromiso con la conservación y el uso sostenible de los océanos, y destaca en particular la promoción de su uso con fines pacíficos, la utilización equitativa y eficiente de los recursos del mar, la conservación de los recursos vivos, y el estudio, la protección y la preservación del medio marino y su biodiversidad. Lo anterior, incluidos los procesos de ordenación pesquera eficaz que proporcionan una base para la evaluación científica de las poblaciones de peces y la aplicación de enfoques ecosistémicos en favor de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Damos la bienvenida a la segunda Conferencia de los Océanos a celebrarse en Portugal en este sentido.

A pesar de los avances en el campo técnico-científico, aún queda un largo camino por recorrer para conocer y entender a nuestros mares y su biodiversidad. Consideramos necesario que tanto los Estados como las organizaciones internacionales, junto con la activa participación de la sociedad civil, colaboremos estrechamente en la difusión de información y para coordinar los esfuerzos de investigación.

El desarrollo y la promoción de la investigación científica marina es esencial para tener conocimiento fehaciente sobre las diversas problemáticas relacionadas con el mar, y para la creación de sus soluciones. México reitera su apoyo a la proclamación de la UNESCO sobre el Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible para el periodo 2021-2030, a fin de aumentar las capacidades y los recursos en la investigación en favor de estos objetivos.

Asimismo, es necesario redoblar esfuerzos para atender la contaminación proveniente de fuentes de tierra, particularmente, en el caso de plásticos y microplásticos, así como para hacer frente a los efectos negativos del ruido antropogénico en los ecosistemas marinos. También es urgente atender el problema del cambio climático y del incremento en el nivel del mar y la amenaza que representan para tantos Estados. Esperamos con atención el estudio que produzca la Comisión de Derecho Internacional sobre este importante tema.

Cada microorganismo presente en los ecosistemas marinos es esencial para mantener el equilibrio de los océanos. Esto requiere de acción efectiva por parte de los Estados a fin de mejorar su actividad científica para lograr una mayor comprensión de los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos en el medio marino y la biodiversidad marina, con el propósito de buscar medios de adaptación efectivos.

Desafortunadamente, la contaminación no es la única amenaza de nuestros mares y océanos. Es necesario también tomar todas las medidas para combatir las amenazas a la protección marítima y aquellas relativas al auxilio, la seguridad, el bienestar y la vida humana en el mar. Estas incluyen garantizar la seguridad de la navegación a través de la cooperación, coordinación y respuesta para la búsqueda y salvamento, así como la persecución e investigación de delitos que se cometan a bordo de embarcaciones. Nuevamente, condenamos la piratería, el comercio ilegal de especies a través de los océanos, incluidas aquellas especies marinas en peligro de extinción, y refrendamos nuestro compromiso para frenar estas actividades que afectan tanto a las especies

como a las economías, a la seguridad de las poblaciones locales y a la seguridad de la navegación.

Aprovechando la ocasión que celebramos hoy del Día Internacional de los Derechos Humanos, condenamos también de manera rotunda el tráfico ilícito de personas y la trata de migrantes a través del mar. Instamos a los Estados a atender este fenómeno desde una perspectiva humanitaria, de auxilio y asistencia a la protección y conservación de la vida como base de cualquier acción estatal.

México reconoce el interés, los esfuerzos y la participación de la comunidad internacional, en el marco de la Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Consideramos que, durante la tercera sesión de la Conferencia, celebrada del 19 al 30 de agosto pasado, hubo una transición positiva hacia una dinámica de negociación con base en un primer proyecto de texto.

México reconoce también la labor de la Presidenta del proceso, Sra. Rena Lee, y agradece la publicación tan solo hace un par de semanas del nuevo proyecto con los comentarios emitidos durante las discusiones de la tercera sesión. Si bien hubiésemos preferido contar con este documento con mayor antelación, consideramos positivo que este trate de armonizar las propuestas formuladas a la luz de los debates durante las negociaciones, con miras a la adopción del futuro instrumento.

De cara a la cuarta sesión de la Conferencia en marzo próximo, México hace un llamado a todos los Estados, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y a la comunidad internacional en general para seguir sumando esfuerzos que lleven a la culminación el año próximo de más de una década de trabajo en la materialización de un compromiso conjunto: el establecimiento de un marco jurídico internacional, de vocación universal, que regule la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La concreción de este trabajo, si lo hacemos bien, beneficiará a toda la humanidad y a nuestro planeta azul. Por ello debemos trabajar responsablemente, teniendo siempre los principios de patrimonio común de la humanidad y de intergeneracionalidad como ejes rectores de nuestras acciones.

En conclusión, la riqueza que se encuentra en los océanos no tiene comparación en el planeta Tierra. La importancia de los mares y océanos, y de las actividades que en ellos se desarrollan, tienen una incidencia directa en el desarrollo económico y social de los pueblos que es indiscutible para su propia subsistencia. Pero nuestros mares y océanos también son vitales para mantener la armonía y el equilibrio ambiental y ecosistémico de nuestro único hogar. Sin menoscabo de la importancia de las acciones individuales, la única manera de superar los retos que enfrentan hoy los mares y océanos es a través de la cooperación y el compromiso conjunto. Como patrimonio común de la humanidad y bajo la gran responsabilidad que implica proteger nuestro planeta para las generaciones presentes y venideras, su cuidado y preservación es responsabilidad de todos.

Sra. Picco (Mónaco) (*habla en francés*): Para comenzar, mi delegación desea dar las gracias al Secretario General y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por los informes sobre los océanos y el derecho del mar (A/74/70 y A/74/350), que proporcionan un resumen excelente de las cuestiones.

Permítaseme rendir un homenaje especial a la Directora Gabrielle Goettsche-Wanli por sus competencias reconocidas y apreciadas y por su entrega al frente de la División.

Desde que la Asamblea General examinó por última vez el tema del programa (véase A/73/PV.80), ha aumentado la atención política que se dedica al vínculo entre el océano, el clima y la biodiversidad. Según el informe de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, “la diversidad biológica se está agotando más rápidamente que en ningún otro momento de la historia de la humanidad”. A esa constatación alarmante se añaden las del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y de la Organización Meteorológica Mundial sobre los efectos del cambio climático. El *Informe especial sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante,* elaborado por el Grupo y aprobado el pasado mes de septiembre en Mónaco, expone de manera irrefutable los desastrosos efectos observados y previstos del cambio climático en los océanos y los mares.

En ese sentido, lamentamos que las conclusiones de los informes no se queden mejor recogidas en los proyectos de resolución, a pesar de que esas conclusiones constituyen la información científica más reciente y que son incontestables. En efecto, los cambios físicos y químicos que afectan al océano conllevan toda una cadena de consecuencias en los ecosistemas marinos, la biodiversidad marina y la población humana, especialmente en el caso

de las personas más vulnerables que viven cerca de las costas y, en particular, en los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Las preguntas que se nos presentan son las siguientes. ¿Cómo haremos frente a la reducción de la criosfera mundial y al derretimiento de las capas de hielo, que pondrán en peligro el acceso al agua de casi 2.000 millones de personas, que representan una cuarta parte de la población mundial? ¿Cómo afrontaremos la acidificación y la desoxigenación de los océanos, y la distribución cambiante de las especies marinas y sus efectos en la biomasa marina mundial? El costo de la inacción se sentirá con mayor dureza si nos negamos a evaluar las consecuencias. Ahora bien, sabemos que para lograr un futuro sostenible la condición *sine qua non* es aportar contribuciones ambiciosas y determinadas a nivel nacional y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Incluso si la temperatura aumenta en un 1,5°C, el 80 % de los corales corre peligro. Parece inevitable que se produzcan repercusiones socioeconómicas sumamente graves, especialmente para la pesca local y artesanal y el turismo sostenible. Además, 680 millones de personas viven ahora en zonas costeras bajas. En los próximos decenios, el aumento del nivel del mar, que se está acelerando, requerirá enormes inversiones en infraestructura y generará problemas sumamente reales en materia de seguridad.

Todos los años, somos testigos de acontecimientos climáticos extremos y desastres naturales que amenazan la capacidad de recuperación de las zonas costeras. Ya pasó el momento de decir que se trata de acontecimientos alarmantes. Ya pasó el momento de decir que es urgente adoptar medidas. Ahora es el momento de actuar si es que ya no es demasiado tarde. Cumplir los compromisos contraídos hace años, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, es la única solución de que disponemos.

En ese contexto, el próximo mes de junio se celebrará la Conferencia de Lisboa para apoyar la aplicación del Objetivo 14 del Desarrollo Sostenible, para el que se están acercando los plazos de cuatro metas. Se celebrará justo antes del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030). El tema de la Conferencia de Lisboa nos incita a prestar la mayor atención a intensificar la acción basada en la ciencia y la innovación. Por lo tanto, apoyamos los esfuerzos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO para preparar este Decenio.

Además, la elaboración de un acuerdo para aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional es también una novedad particularmente importante del derecho internacional del mar. Reafirmamos nuestro compromiso de avanzar hacia la conclusión de un acuerdo ambicioso lo antes posible.

Al igual que muchos otros países, tenemos la firme convicción de que los océanos deben formar parte integral de la respuesta que ofrecemos a todos los niveles en el marco de la acción climática. Por consiguiente, el Principado de Mónaco se ha comprometido a redoblar esfuerzos para alcanzar el objetivo de reducir en un 50 % sus emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2030 en comparación con 1990, con miras a lograr la neutralidad en emisiones de carbono de aquí a 2050.

El aumento de la proporción de energía generada por los recursos renovables es uno de los pilares de nuestra misión de transición energética. El desarrollo de la energía talasotérmica permite recuperar la energía calórica del mar para la calefacción y climatización de muchos edificios. A ese respecto, una empresa monegasca ha desarrollado un prototipo para aprovechar la energía del oleaje, que será desplegado en 2021 por un período de prueba.

El Principado de Mónaco también se propone continuar asumiendo sus responsabilidades a nivel local, regional e internacional. Un ejemplo de ese espíritu de cooperación es el Acuerdo Pelagos sobre la creación de un santuario de mamíferos marinos, celebrado entre Francia, Italia y Mónaco, el cual este año cumple su 20° aniversario.

Comprender mejor nuestro entorno inmediato, el mar Mediterráneo, es una de las cuestiones a las que Mónaco otorga gran importancia. Por ejemplo, Mónaco apoya la misión Sphyrna Odyssey, que estudia el comportamiento de los cetáceos capaces de bucear en profundidad, como los cachalotes, las ballenas picudas de Cuvier y los delfines de Risso, utilizando para ello embarcaciones de laboratorio autónomas. La misión se centra particularmente en los desplazamientos de esas especies y en la contaminación acústica ocasionada por las actividades humanas. Se han programado drones de superficie para que sobrevuelen la costa de Mónaco a mediados de diciembre.

A nivel internacional, el Principado apoya la ciencia y la cooperación con su programa Monaco Explorations. A través de misiones científicas en todas las regiones del

mundo, estas exploraciones promueven la investigación, la protección de la megafauna, la protección de los corales, las nuevas tecnologías de exploración y el desarrollo de zonas marinas protegidas.

El compromiso de reconciliar a la humanidad y el mar, asumido por Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II y respaldado por todas las entidades monegascas, es ahora más importante que nunca.

Sr. Valtýsson (Islandia) (*habla en inglés*): Rodeados por el mar, los islandeses han basado su existencia, en gran medida, en actividades relacionadas con el océano a lo largo de su historia. El uso sostenible de los recursos marinos vivos es el fundamento de nuestra prosperidad. Los ecosistemas marinos robustos y saludables son esenciales para nuestra política exterior, y el año pasado priorizamos los asuntos oceánicos durante la presidencia de Islandia en el Consejo Ártico y en el Consejo Nórdico de Ministros.

Islandia concede gran importancia a los dos proyectos de resolución anuales sobre los océanos que se debaten hoy aquí (A/74/L.21 y A/74/L.22) y se complace en patrocinarlos. Como es habitual, en ellos se tratan cuestiones pertinentes de importancia para todas las naciones. Mi Gobierno celebra la decisión de abordar el tema del aumento del nivel del mar en la reunión del próximo año del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar. Este problema es muy preocupante y urgente, en especial para muchos pequeños Estados insulares que están particularmente expuestos a las consecuencias del cambio climático. Por ello, lamentamos sobremanera que no se haya podido alcanzar un consenso sobre un texto más enérgico concerniente al cambio climático en los proyectos de resolución. Los efectos del cambio climático son menos visibles en el océano que en la tierra, pero no son menos profundos. De hecho, el cambio climático también es un cambio del océano.

A ese respecto, nos complace el último *Informe especial sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante*, publicado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. En el informe se describen los riesgos y desafíos actuales y futuros relacionados con el clima. La capa de hielo polar marino disminuye rápidamente en el norte. Esto ha producido cambios en la composición y abundancia de las especies y en la producción de biomasa de los ecosistemas, lo cual afecta la pesca y los medios de vida de las personas. La acidificación de los océanos es una amenaza real y grave para la vida marina. La ciencia nos indica que debemos actuar con rapidez para detener las tendencias actuales. Es fundamental incorporar las consideraciones climáticas en la agenda de los océanos.

Islandia se compromete de lleno a asumir la parte que le corresponde y está trabajando con el propósito de alcanzar los objetivos del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático para 2030. También buscamos la neutralidad en emisiones de carbono para 2040. Nos proponemos apoyar aún más a los países de ingresos bajos, inclusive a través de una mayor financiación del Fondo Verde para el Clima. Además, Islandia participó activamente en los preparativos y la ejecución de la Cumbre sobre la Acción Climática celebrada en septiembre, centrándonos en particular en soluciones basadas en la naturaleza.

Durante la presidencia islandesa del Consejo Ártico, el ambiente marino del Ártico será una de las mayores esferas prioritarias. En abril de 2020 organizaremos un simposio internacional sobre la amenaza que representan los plásticos para los ecosistemas marinos del Ártico, y esperamos acordar un plan de acción regional sobre los detritos marinos durante nuestra presidencia. También tenemos prevista una reunión ministerial sobre el océano Ártico y llevaremos a cabo numerosos proyectos relacionados con el océano, por ejemplo, sobre la bioeconomía azul y el turismo marino del Ártico.

La labor sobre los océanos realizada durante nuestra presidencia del Consejo Ártico se ve potenciada por nuestras prioridades durante la presidencia islandesa del Consejo Nórdico de Ministros en 2019. Priorizamos el crecimiento azul y basado en los océanos en el norte centrándonos, entre otras cosas, en la innovación azul, la innovación de los ecosistemas, la transformación energética en los barcos y los plásticos en el medio marino.

Asimismo, Islandia está firmemente comprometida con las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio sobre la prohibición de determinadas modalidades de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y a la sobrepesca, en consonancia con nuestros compromisos en virtud de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nos decepciona que no se haya cumplido el plazo de 2019 y conservamos la esperanza de que la cuestión se concluya de manera satisfactoria a mediados de 2020.

Los océanos son de fundamental importancia para todos los Estados. Sin un océano limpio, saludable y productivo, la Agenda 2030 será imposible de aplicar. El cumplimiento efectivo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación tendrá un efecto fundamental en el progreso a este respecto.

La posición firme de Islandia es que la Convención establece el marco jurídico dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y mares. La ordenación de la pesca en alta mar a través de un enfoque regional, conforme al Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, ha demostrado ser una base sólida para el ordenamiento sostenible.

Islandia participa activamente en las negociaciones en curso sobre el nuevo acuerdo de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Somos conscientes de la importancia, la complejidad y la índole delicada de ese empeño y damos gracias a la Embajadora Rena Lee, de Singapur, así como a los destacados colegas en su equipo nacional y en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas por su eficaz liderazgo.

Esta es una labor importante, ya que estamos negociando una convención que perdurará en los decenios venideros. La nueva estructura institucional relativa a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional debe adaptarse de manera cuidadosa y precisa a los órganos regionales y sectoriales existentes para que esos órganos no se vean menoscabados en sus respectivos ámbitos de conocimiento y procesos decisorios. Debemos centrarnos en la calidad del instrumento relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional más que en la rapidez en las negociaciones. También reiteramos la opinión de que el consenso es un requisito indispensable tanto para desarrollar el instrumento relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional como para la participación universal en él.

La ciencia oceánica debe ocupar un lugar central en el debate sobre los océanos y el desarrollo sostenible. Todas las políticas para la conservación y la gestión sostenible de los océanos deben basarse en una investigación científica sólida. El Proceso de Consultas Oficiosas de este año arrojó luz sobre este importante tema transversal, que se incorporará al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030). Celebramos el hecho de que este tema también ocupe un lugar preeminente en la Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para apoyar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que se celebrará en Lisboa el próximo año, lo cual brindará buenas oportunidades de crear alianzas e intercambiar las mejores prácticas recomendadas.

Pasando a un aspecto específico abordado en el proyecto de resolución general sobre los océanos (A/74/L.22), nos complacen las medidas positivas adoptadas con respecto a la cuestión actual de la cobertura del seguro médico de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. No se puede insistir lo suficiente en la importancia de la labor de la Comisión, e Islandia quiere asegurarse de que las necesidades de sus miembros se atiendan en la mayor medida posible. Por ello, estamos muy preocupados por la falta de financiación crónica del fondo fiduciario voluntario para sufragar el costo de la participación de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental provenientes de los Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión. Islandia seguirá contribuyendo al fondo fiduciario y alienta a los demás Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Antes de concluir, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los dos competentes facilitadores que llevaron los proyectos de resolución a buen puerto, el Sr. Andreas Kravik, de Noruega, y la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur. Además, quisiéramos dar las gracias a la Directora de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Sra. Gabriele Goettsche-Wanli, por su firme liderazgo y desearle lo mejor en su jubilación.

Para concluir, permítaseme reiterar nuestra defensa inquebrantable de la conservación y el uso sostenible de los océanos. Islandia espera con interés que 2020 sea otro año activo en materia de asuntos oceánicos.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): La delegación de China participó activamente en las consultas sobre los proyectos de resolución A/74/L.22, relativo a los océanos y el derecho del mar, y A/74/L.21, relativo a la pesca sostenible. Los textos de los dos proyectos de resolución recopilan de forma completa los principales esfuerzos de la comunidad internacional en las esferas de los océanos y la pesca durante el último año. En ellos se ofrece una importante orientación para fomentar la gobernanza mundial de los océanos. Quisiera dar las gracias a los dos facilitadores y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas por sus esfuerzos en las negociaciones, la elaboración y la finalización de los proyectos de resolución.

El Presidente de China, Sr. Xi Jinping, ha señalado que los océanos constituyen el caldo de cultivo de la vida, conectan al mundo y promueven el desarrollo. El planeta azul en el que habitan los seres humanos no está dividido en islas por los océanos, sino que está conectado por los océanos para formar una comunidad con un futuro común en la que los pueblos de todos los países comparten las penas y las alegrías. En ese sentido, China subraya lo siguiente.

Debemos seguir respaldando el multilateralismo y promover de manera activa la gobernanza mundial de los océanos. Es necesario adoptar un espíritu de consultas amplias, contribuciones conjuntas y beneficios mutuos para mejorar la internacionalización de los océanos y los mares, así como el régimen de gobernanza de los océanos. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 se debería interpretar y aplicar con precisión y de buena fe, y se debería mantener su integridad. Las cuestiones que no regule la Convención seguirán rigiéndose por las normas y los principios del derecho internacional general.

Deberíamos ampliar las vías de desarrollo y aplicar activamente medidas de desarrollo sostenible relativas a los océanos y los mares. Es necesario mantener un equilibrio entre la protección y el uso sostenible de los océanos y los mares para lograr una explotación y una utilización ordenadas de los recursos marinos. Deberíamos desarrollar la economía azul, promover la conectividad marítima y la cooperación práctica en diversas esferas y construir de consuno la Ruta de la Seda marítima del siglo XXI.

Deberíamos unir nuestras fuerzas para afrontar los nuevos desafíos y legar mares y cielos no contaminados a las generaciones futuras. Se deberían realizar esfuerzos conjuntos para proteger la civilización ecológica marina, seguir reforzando la prevención y el control de la contaminación del medio marino, preservar la biodiversidad marina y promover la conservación y el restablecimiento de los ecosistemas marinos. Deberíamos trabajar de consuno para hacer frente a desafíos como la pesca ilegal y la contaminación marina, al tiempo que estudiemos y alcancemos soluciones adecuadas a las nuevas cuestiones relativas a los océanos, incluidos los efectos del cambio climático en el aumento del nivel del mar, la basura marina y los microplásticos.

El Gobierno de China ha participado de manera responsable y constructiva en las negociaciones para crear un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y la elaboración de reglamentos para la explotación de los recursos minerales en la Zona. A juicio de China, se debería posicionar ese instrumento de manera adecuada en relación con el marco jurídico vigente, se debería procurar lograr un equilibrio entre la conservación y el uso sostenible, tener en cuenta los intereses y las preocupaciones de todas las partes y avanzar de manera decisiva y gradual. El reglamento debería respetar de forma estricta la letra y el espíritu de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y su Acuerdo de Aplicación de 1994, garantizar el equilibrio entre los derechos y las obligaciones tanto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos como de los contratistas y adoptar un enfoque integrado a cuestiones como la distribución de los beneficios derivados de las actividades de explotación minera de los fondos marinos.

China encomia los esfuerzos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en el cumplimiento de sus respectivos mandatos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Al mismo tiempo, reafirma su postura de que la estricta adhesión al principio del consentimiento de los Estados es fundamental para la labor del Tribunal, al igual que el pleno respeto de los derechos de los Estados partes a resolver las controversias entre ellos por cualquier medio de su elección. La Autoridad debería seguir elaborando reglamentos con determinación y aplicando de forma eficaz el principio del patrimonio común de la humanidad. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental debería seguir actuando con prudencia al tramitar las presentaciones relativas a los límites exteriores de la plataforma continental ampliada que entrañen controversias terrestres y marítimas y desempeñar sus funciones en estricta conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y su propio reglamento, en particular la norma de que no se examinará ninguna presentación que entrañe una controversia no resuelta.

China tiene la determinación de fortalecer la cooperación internacional y promover el fomento de la capacidad en la esfera de los océanos y los mares. En octubre de 2019, el Ministerio de Recursos Naturales de China y la Autoridad firmaron en China un memorando de entendimiento sobre la creación de un centro conjunto de capacitación e investigación que contribuya de forma positiva a los fondos marinos, a la creación de capacidad científica y tecnológica en los países en

desarrollo y a la cooperación internacional en materia de investigación científica marina. En mayo de 2020, los organismos chinos competentes acogerán el séptimo simposio internacional sobre los aspectos científicos y jurídicos de los regímenes de la plataforma continental y de la Zona. China también contribuirá a los fondos fiduciarios voluntarios de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para apoyar la participación de los países en desarrollo en su labor.

China defiende el desarrollo sostenible de la pesca y participa activamente en la gobernanza internacional de esta. A ese respecto, quisiera compartir sus posiciones y experiencias.

En primer lugar, nos regimos por una política que prioriza la acuicultura y fortalece el desarrollo ecológico. China desarrolla con energía una acuicultura sana y sostenible y se apoya principalmente en esta, de conformidad con su política. La producción de la acuicultura en 2018 representó el 77 % del total de productos acuícolas de China y casi el 70 % de la producción acuícola mundial. Al mismo tiempo, el Gobierno de China promueve con firmeza modelos de acuicultura sensatos en el plano ecológico, como la piscicultura y el cultivo integrado de arroz, los sistemas acuícolas de estanques mecánicos y de recirculación, la acuicultura multitrófica integrada y los sistemas acuícolas de recirculación industrial, con el objetivo de fomentar el desarrollo ecológico de la acuicultura.

En segundo lugar, promovemos mayores niveles de conservación y restablecimiento de los recursos marinos vivos. El Gobierno de China ha puesto en marcha un plan de acción para la conservación de los recursos marinos vivos. Asimismo, ha llevado a cabo actividades para proteger la vida acuática mediante el control constante del número total de hélices y la potencia de los buques pesqueros, así como mediante el mantenimiento de su moratoria de verano de 20 años sobre la pesca. Hemos realizado actividades de mejora y liberación de poblaciones de peces a gran escala, al tiempo que hemos construido granjas marinas, hemos desarrollado zonas de protección de la vida acuática y hemos intensificado la creación de una cultura ecológica marina.

En tercer lugar, combatimos con firmeza la pesca ilegal y regulamos el desarrollo de la pesca de altura. Tenemos una política de tolerancia cero respecto de las actividades de pesca irregular e investigamos y castigamos esas actividades con arreglo a las leyes pertinentes. Hemos mejorado nuestro sistema de listas negras para la industria pesquera. China seguirá participando activamente en la gobernanza internacional de la pesca y en la labor de las organizaciones regionales de ordenación pesquera. En la actualidad, China está estudiando cuidadosamente su adhesión al Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

La representante de Alemania acaba de mencionar la cuestión del mar de China meridional en su declaración, a lo que China se opone resueltamente. Nos gustaría una vez más aclarar nuestra posición. Las reivindicaciones de China sobre la soberanía con respecto al mar de China meridional y los derechos e intereses marinos conexos son compatibles con el derecho internacional y las prácticas internacionales pertinentes. China siempre ha respetado y defendido los derechos de los países a la libertad de navegación y sobrevuelo con arreglo al derecho internacional. Esas libertades nunca antes habían sido un problema.

La tramitación *ultra vires* de la causa del mar de China meridional por el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y el fallo arbitral dictado son contrarios al derecho internacional y tienen una grave repercusión negativa en el estado de derecho internacional, así como en la integridad y la autoridad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La posición de China sobre esta cuestión ha sido clara y coherente, y consiste en que el Gobierno de China no acepta el arbitraje ni participa en él, y nunca reconocerá ni aceptará la llamada decisión ni aceptará ninguna reclamación o medida conexa. Solo nos hemos esforzado por salvaguardar nuestros propios derechos e intereses de acuerdo con el derecho internacional, salvaguardando así la integridad y la autoridad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el estado de derecho a nivel internacional.

La posición de China sobre la cuestión del mar de China meridional no ha cambiado. Consideramos que los países directamente implicados deberían resolver debidamente, mediante negociaciones y consultas basadas en el respeto de los hechos históricos y el derecho internacional, las cuestiones relativas a la delimitación de las fronteras terrestres y marítimas. En la actualidad, gracias a los esfuerzos de China y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la situación en el mar de China meridional se ha distendido y se están logrando avances en las consultas sobre un código de conducta para el mar de China meridional. China, junto con los miembros de la ASEAN, continuará aplicando la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional y promoverá las consultas sobre el

código de conducta, complementando así nuestros esfuerzos por mantener la paz y la estabilidad en el mar de China meridional.

Para crear una comunidad marítima con un futuro compartido se requerirán esfuerzos persistentes y una visión común. Como agente clave en la esfera de la gobernanza marina internacional y defensora del desarrollo sostenible y el orden justo en los océanos y los mares, China seguirá colaborando con otros países para promover los asuntos oceánicos a nivel mundial a fin de brindar una respuesta conjunta a los problemas conexos y fomentar el desarrollo sostenible de nuestros océanos y mares.

Sra. Al-Hefeiti (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Me complace participar en este importante debate sobre los océanos y el derecho del mar. Quisiera dar las gracias al Secretario General por sus informes (A/74/70 y A/74/350), en los que se abordan varias cuestiones importantes, como el impacto del cambio climático en los océanos y la importancia de la protección marítima. Quisiera referirme brevemente a las prioridades de mi país en ese sentido, especialmente en relación con el apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En primer lugar, los efectos del cambio climático sobre los océanos son polifacéticos. No se trata solo de la cuestión del aumento del nivel del mar y los consiguientes cambios en las fronteras terrestres y marítimas de los países costeros y las islas, sino también que el cambio climático empeora el problema de la acidificación de los océanos y sus efectos negativos en los ecosistemas marinos, especialmente teniendo en cuenta que, en la actualidad, se prevé que la acidez de los océanos podría aumentar un 150 % para el año 2050 a raíz del aumento de las emisiones de dióxido de carbono. Por lo tanto, mi país considera que abordar estos desafíos no solo consiste en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino también en el uso de energías renovables.

Por ejemplo, los Emiratos Árabes Unidos trabajan incansablemente para reducir la gravedad de los efectos del cambio climático en los océanos mediante una serie de medidas centradas en la reducción de las emisiones y los contaminantes antropógenos, así como en el aumento de la resiliencia y la sostenibilidad del ecosistema marino. Hemos adoptado una serie de políticas y estrategias con ese fin, siendo la más importante nuestra estrategia nacional de crecimiento ecológico, que tiene por objeto transformar la economía del país en una economía verde con bajas emisiones de carbono. También hemos adoptado una estrategia energética mediante la cual el país se propone aumentar la proporción de energía limpia al 50 % para el año 2050, así como nuestro plan nacional sobre el cambio climático para el período 2017-2050. El plan constituye un amplio marco nacional para la gestión de las causas del cambio climático y la mitigación de sus efectos, y tiene por objeto transformar el país en una economía verde capaz de adaptarse al cambio climático y mejorar la calidad de vida. También estamos trabajando para limpiar las zonas marinas ya afectadas por los fenómenos climáticos mediante el desarrollo y el cultivo de cepas de coral resistentes al cambio climático. Asimismo, estamos ampliando el cultivo de manglares, además de proteger nuestras marismas y nuestros lechos de algas marinas como parte del Proyecto Nacional de Carbono Azul.

En segundo lugar, partiendo de la convicción de mi país de la importancia del intercambio de mejores prácticas en materia de innovación, financiación y gobernanza para una economía azul sostenible, acogimos la Cumbre Mundial sobre los Océanos en Abu Dabi en marzo. Debatimos sobre la importancia de aumentar el apoyo internacional para la puesta en marcha de zonas marinas protegidas en países en desarrollo, lo cual concuerda perfectamente con el concepto de la economía azul. Para garantizar la recuperación económica y mantener los intereses de las comunidades locales, debemos permitir que las mujeres y los hombres, así como los jóvenes, actúen como defensores de las zonas protegidas. En ese sentido, nos complacen los progresos logrados en la elaboración del instrumento internacional, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, sobre la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

En tercer lugar, la degradación ambiental de los océanos podría socavar la seguridad de la navegación marítima. Las Naciones Unidas deben dedicar parte de sus esfuerzos y recursos en los planos local e internacional a garantizar la seguridad de los océanos, en particular en las sociedades frágiles, a fin de evitar que se vean sumidas en un estado de inseguridad. A ese respecto, deseamos destacar la importancia de la cooperación internacional para hacer frente a las amenazas a la protección marítima, como la piratería y otros delitos en el mar. Los Emiratos Árabes Unidos han contribuido positivamente a la lucha contra la piratería participando en la coalición contra la piratería y en el Código de Conducta de Djibouti y sus enmiendas, habiendo asumido un papel activo en la elaboración de planes y medidas para ayudar a combatir este flagelo. Mi país ya ha convocado seis conferencias en los Emiratos Árabes Unidos

con el fin de hacer frente a las amenazas marítimas, entre ellas la piratería.

En cuarto lugar, cualquier incidente que amenace la seguridad de la navegación marítima exige trabajo en equipo, cooperación y el intercambio de información. Cuando la protección y la navegación marítimas en la región del golfo Pérsico se vieron amenazadas este año debido a los ataques contra cuatro petroleros en aguas de los Emiratos Árabes Unidos, trabajamos en estrecha coordinación con los asociados para hacerles frente, ya que esos ataques constituyen una grave amenaza para la navegación marítima internacional y el suministro mundial de energía.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos tienen el honor de ocupar la Presidencia de la Asociación de los Países del Océano Índico para el período 2019-2021. Estamos dispuestos y comprometidos a escuchar a todos los participantes durante los debates y a tomar nota de todos los informes pertinentes a fin de integrarlos en la labor concreta que esa organización intergubernamental está realizando, con el objetivo de promover la cooperación regional y el desarrollo sostenible en el océano Índico. La organización se centra en las esferas de la protección marítima, el comercio y la inversión, así como en el empoderamiento económico de las mujeres y la economía azul. Además, mi país espera con interés ser miembro del Consejo de la Organización Marítima Internacional y trabajar en cooperación con los Estados miembros para seguir contribuyendo a la elaboración de sistemas, leyes y normas internacionales que mejoren el comercio mundial y el transporte marítimo internacional de manera segura, protegida y sostenible en unos océanos y mares limpios.

Sr. Fintakpa Lamega (Togo) (*habla en francés*): Antes de proceder a examinar el subtema b) del tema 74 del programa, tenemos el honor de informar a la Asamblea de que, el 31 de julio, el Gobierno del Togo aprobó en el Consejo de Ministros el proyecto de ley por el que se autoriza la adhesión de mi país al Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, aprobado en Nueva York el 4 de agosto de 1995. Mediante esta decisión, se allanó el camino para concluir las formalidades internas necesarias que permitirán al Togo pasar a ser parte en el Acuerdo lo antes posible.

Para mi país, la promoción de la economía azul conlleva luchar eficazmente contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y aplicar una serie de principios rectores para promover la ordenación sostenible de los recursos pesqueros y garantizar la pesca responsable.

Así pues, incluso antes de adherirnos al Acuerdo antedicho, ya habíamos incorporado las disposiciones de ese instrumento en nuestra legislación el 11 de octubre de 2016, con la introducción de la reglamentación de la pesca y la acuicultura en el Togo, en la que se establecen las normas aplicables a la pesca y la acuicultura en las aguas continentales y las aguas marítimas bajo jurisdicción nacional, así como las que rigen los buques pesqueros togoleses que operan fuera de las aguas marítimas del Togo.

Pasando al subtema a), titulado “Los océanos y el derecho del mar”, tomamos nota de los cuatro informes sustantivos presentados a la Asamblea por el Secretario General, de conformidad con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 y la resolución 73/124 de 11 de diciembre de 2018.

El Togo ha patrocinado el proyecto de resolución A/74/L.22, presentado por la delegación de Singapur, y votará a favor de su aprobación. Mi delegación observa que, en el párrafo 127 del proyecto de resolución, la Asamblea reitera que celebra que se aprobara la Carta sobre la Seguridad y la Protección Marítimas y el Desarrollo en África (Carta de Lomé) en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre la Seguridad y la Protección Marítimas y el Desarrollo en África, celebrada en Lomé el 15 de octubre de 2016, y alienta a los Estados africanos Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar la Carta a fin de facilitar su entrada en vigor.

Como mi país ya ratificó ese instrumento el 16 de enero de 2017, mi delegación desea que la Asamblea General apoye esa exhortación, que realizamos en un momento en que la piratería marítima representa actualmente una preocupación importante para toda la comunidad internacional, sobre todo porque cada vez se cometen más actos de piratería en todas las zonas marítimas y porque estos perjudican, en diversos grados, los intereses de todos los Estados, incluidos los Estados africanos, ya sean ribereños o sin litoral.

Desde nuestro último debate sobre este importante tema (véase A/73/PV.49 y A/73/PV.50), Benin y el Togo presentaron a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el 7 de febrero, una solicitud conjunta que los dos Estados ribereños habían remitido al Secretario General el 21 de septiembre de 2018, de

conformidad con la parte VI, artículo 76, párrafo 8 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se espera que la Comisión cree una subcomisión compuesta por parte de sus miembros para el examen de la solicitud conjunta.

Además, el Togo tiene el honor de acoger la sede del Grupo Temático Marítimo del África Francófona y de ocupar su Presidencia. Creado el 20 de marzo, el Grupo Temático persigue el objetivo de facilitar a los agentes francófonos del ámbito marítimo un espacio de intercambio y coordinación para promover una economía azul responsable en la región, que genere empleos y oportunidades de desarrollo sostenible. Hasta la fecha, el Grupo está integrado por profesionales del sector marítimo de 21 países africanos.

La Asamblea tal vez desee tomar nota también de que el 12 de abril, de conformidad con la parte XV, sección 2, artículo 287 párrafo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la República Togolesa declaró que había escogido al Tribunal Internacional del Derecho del Mar y a la Corte Internacional de Justicia para la solución de controversias relativas a la interpretación o aplicación de la Convención, sin establecer, sin embargo, precedencia entre esos dos órganos judiciales.

En la misma fecha, mi país declaró que no aceptaba ninguno de los procedimientos previstos en la parte XV, sección 2, con respecto a las categorías de controversias a que se hace referencia en la parte XV, sección 3, artículo 298, párrafo 1, apartados b) y c) de esa Convención, relativos a las actividades militares y a las controversias respecto de las cuales el Consejo de Seguridad ejerce sus funciones.

Además, la Asamblea recuerda que, en el párrafo 5 de la parte dispositiva de su resolución 73/124, antes mencionada, había exhortado a los Estados partes que aún no lo hubieran hecho a que depositaran sus cartas y listas de coordenadas geográficas en poder del Secretario General.

En respuesta a ese llamamiento, el 5 de noviembre, y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la parte II, sección 2, artículo 16, párrafo 2 y de la parte V, artículo 75, párrafo 2 de la Convención, el Togo depositó en poder del Secretario General la carta náutica oficial de la República Togolesa y las listas de coordenadas geográficas correspondientes.

Antes de concluir, el Togo toma nota de la celebración efectiva de tres períodos de sesiones sustantivos de la conferencia intergubernamental para elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

Mi país participó activamente en esos períodos de sesiones y pretende mantener su compromiso durante el cuarto período de sesiones, que se celebrará del 23 de marzo al 3 de abril de 2020, a fin de garantizar que, en el marco de las negociaciones sobre la base del proyecto de acuerdo elaborado por la Presidencia de la Conferencia, se apruebe un instrumento ambicioso al final de ese importante proceso.

El Togo, que participó en la primera conferencia intergubernamental en junio de 2017, toma nota y se congratula de la decisión adoptada por la Asamblea de convocar en Lisboa, del 2 al 6 de junio de 2020, la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 en torno al tema general “Intensificar las acciones en pro de los océanos basadas en la ciencia y la innovación para implementar el Objetivo 14: balance, alianzas y soluciones”. Esperamos que esa Conferencia brinde a los participantes la oportunidad de encontrar nuevas formas de apoyar el logro de este objetivo y de compartir las experiencias adquiridas a nivel nacional, regional e internacional en el marco de su aplicación.

Por su parte, el Togo se ofreció voluntario para la fase experimental de reunión de datos y de información sobre aspectos del indicador del ODS 14.c.1, al responder al cuestionario que le presentó la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Seguiremos desplegando esfuerzos para aplicar ese ODS y la Convención sobre el Derecho del Mar, en la que somos un Estado parte desde el 16 de abril de 1985.

Con miras a garantizar la aplicación universal de la Convención, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para invitar a los Estados Miembros de la Organización que aún no lo hayan hecho a ser partes en ese importante instrumento, al que el Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Embajador Tommy Koh, se refirió acertadamente como la “Constitución de los Océanos” cuando se aprobó en Montego Bay (Jamaica) el 10 de diciembre de 1982.

Sr. Blanchard (Canadá) (*habla en inglés*): Como se nos ha recordado hoy, los océanos representan un recurso vital para la humanidad, que es esencial para nuestro

bienestar colectivo y para nuestra supervivencia en este planeta. Al mismo tiempo, nuestros océanos se enfrentan a enormes desafíos mundiales que requieren una acción concertada. Al encontrar un terreno común y trabajar juntos para aplicar soluciones eficaces, podemos garantizar la salud a largo plazo de nuestros océanos, la capacidad de recuperación de nuestras comunidades ribereñas y el crecimiento económico sostenible para las generaciones venideras.

Al Canadá le complace observar el empuje y la diversidad de los esfuerzos que se han realizado en pro de los océanos durante el último año. A pesar de todos los progresos registrados, no podemos ignorar el hecho de que queda mucho por hacer. A partir de la labor realizada en años anteriores, es preciso intensificar los esfuerzos en los años venideros, y prestar mayor atención e interés a nuestros océanos. El Canadá está dispuesto a continuar siendo un asociado activo y cooperativo en esos esfuerzos. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para hablar brevemente sobre algunos de los ámbitos de trabajo fundamentales que están siendo promovidos en aras de hacer frente a los desafíos que encaran nuestros océanos, y destacar la manera en que el Canadá se propone desempeñar el papel que le corresponde.

Aquí, en la Sede de las Naciones Unidas, seguimos trabajando diligentemente para ultimar, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, un acuerdo relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Ese acuerdo es un ejemplo perfecto de la capacidad de la comunidad internacional para dejar de lado sus diferencias y trabajar de forma mancomunada para enfrentar un conjunto de desafíos mundiales. El Canadá espera con interés seguir realizando progresos sólidos en la búsqueda de un acuerdo que apoye con eficacia el objetivo de la conservación y ordenación sostenible de los recursos de nuestros océanos, sacando al mismo tiempo partido de la presencia sobre el terreno de numerosos agentes y expertos, con los que establecería coordinaciones.

El año próximo, en 2020, nos reuniremos en Portugal para celebrar la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, intercambiar experiencias sobre el tema y explorar vías para intensificar las acciones en pro de los océanos con base en la ciencia y la innovación a fin de impulsar el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. El Canadá está ansioso de intercambiar con otros países sobre sus esfuerzos, éxitos y desafíos en materia de iniciativas relacionadas con los océanos, a fin de aprovechar las exitosas colaboraciones que ya existen y estimular la creación de nuevas asociaciones innovadoras y concretas que permitan avanzar en la conquista del Objetivo 14. La Conferencia sobre los Océanos será también una gran oportunidad para aprovechar el impulso generado en la primera Conferencia sobre Economía Azul Sostenible de nivel mundial, copatrocinada por Kenya, el Japón y el Canadá, y celebrada en Nairobi en 2018. En esa conferencia se intentó establecer nuevas asociaciones innovadoras y concretas. A la conferencia asistieron aproximadamente 19.000 personas de más de 125 países, la mayoría de ellas jóvenes empresarios deseosos de hacer realidad, de manera sostenible, sus iniciativas relacionadas con los océanos.

El Canadá se enorgullece de su participación en muchas organizaciones y proyectos relacionados con los océanos, incluso como miembro del Grupo de alto nivel para una economía sostenible de los océanos y como país convocante de la Comisión Mundial de Adaptación. El Canadá también ha colaborado en la conformación de la Alianza para la Acción frente a los Riesgos y por la Resiliencia de los Océanos que busca promover instrumentos financieros novedosos que permitan mejorar la resiliencia de las costas en los países vulnerables al clima; e invertirá 2,5 millones de dólares para ayudar a poner en marcha la Alianza. El Canadá también anunció que destinará 2,7 millones de dólares en los próximos cuatro años al grupo de acción de la Carta Azul del Commonwealth para las observaciones oceánicas, que promueve el papel de las ciencias oceánicas en apoyo del uso sostenible de los recursos costeros y oceánicos con miras a proteger y preservar los océanos de nuestro mundo.

Las conclusiones del *Informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante* del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático son claras. El vínculo fundamental entre el cambio climático y nuestros océanos significa que nuestros esfuerzos para contrarrestar los efectos adversos del cambio climático son esenciales y deben continuar.

Además, si bien el aumento del nivel del mar, y el calentamiento y la acidificación de nuestros océanos, nos afectan a todos, las comunidades costeras, especialmente las situadas en el Ártico y en los pequeños Estados insulares en desarrollo, son las más vulnerables a esos cambios. Por ello, el Canadá está adoptando medidas para atender a las necesidades de esas comunidades. El Canadá está trabajando para cumplir su compromiso de proveer 2.650 millones de dólares en 2020 en financiamiento para la causa del clima, y, hasta la fecha, ya ha anunciado iniciativas por un valor de 1.700 millones

de dólares. Como parte de su voluntad de cooperar, el Canadá está ayudando a los Estados del Caribe y a otros pequeños Estados insulares a hacer frente al cambio climático mediante su apoyo a ambiciosas medidas de mitigación, la reducción de la vulnerabilidad y el fomento de la resiliencia. Por ejemplo, el Canadá está colaborando con los más importantes fondos mundiales que se ocupan de la cuestión climática, incluidos el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con miras a apoyar medidas concretas y eficaces sobre el terreno. El Canadá también se enorgullece de estar cooperando de forma bilateral con 32 pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la ejecución de 57 proyectos climáticos diferentes.

En este preciso momento, la comunidad internacional se encuentra reunida en Madrid, en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París. Al Canadá le complace decir que la Convención Marco es una “Convención azul”. Para hacer frente al cambio climático, es necesario poner de relieve las cuestiones relativas a los océanos e impulsar la adopción de medidas climáticas relacionadas con los océanos. El Canadá espera con interés seguir colaborando con otros líderes en el tema de los océanos —tanto en la Convención Marco como en otros foros— a fin de dar el impulso necesario a las actividades relacionadas con los océanos en esos foros.

(*continúa en francés*)

Como país poseedor del litoral más largo del mundo, el Canadá es muy consciente del papel que desempeñan unos océanos sanos como fuente de medios de subsistencia, seguridad alimentaria y prosperidad económica para los canadienses y miles de millones de personas de todo el mundo. Como nación oceánica, el Canadá realiza importantes esfuerzos en el plano nacional, además de las actividades que realiza en el plano internacional.

El pasado mes de mayo, el Canadá hizo su presentación sobre el Océano Ártico ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. El Canadá también se complace en anunciar que este año, una vez más, aportará 100.000 dólares canadienses al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para apoyar la participación en 2020 de los miembros de la Comisión que provienen de países en desarrollo. Esperamos sinceramente que esta contribución ayude a la Comisión a continuar con su destacada labor.

Al Canadá le enorgullece comprobar que, gracias a sus redoblados esfuerzos, pudo conquistar el objetivo de proteger el 10 % de sus zonas marinas y costeras, tal como se propuso en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Hasta la fecha, el Canadá ha protegido y conservado el 13,8 % de sus zonas marinas y costeras y ha emprendido proyectos de planificación espacial marina que le ayudarán a establecer las nuevas zonas a proteger, además de las zonas que se dedicarán a la explotación sostenible.

Por último, como ferviente partidario de la creación de asociaciones con diversos interesados, el Canadá está decidido a aportar hasta 153 millones de dólares para financiar la iniciativa superconglomerado de la economía oceánica, que contribuirá al fomento de prácticas innovadoras y tecnologías de vanguardia. Esta es una iniciativa que, junto a otras, ayudará al Canadá a contribuir de manera significativa a la creación de una economía oceánica basada en el conocimiento. Es mediante el fortalecimiento de su liderazgo y de la ampliación de sus conocimientos especializados sobre los océanos que el Canadá podrá ayudar a otras naciones a fomentar sus propias capacidades. A tono con la decisión que adoptó desde su Presidencia del Grupo de los Siete, en 2018, el Canadá aportará 262 millones de dólares a los países en desarrollo con miras a ayudarlos a ampliar sus conocimientos y su resiliencia frente a los crecientes desafíos relacionados con los océanos, a encontrar soluciones basadas en la naturaleza y a luchar contra la contaminación marina.

La determinación del Canadá de trabajar en pro de los océanos se remonta a mucho tiempo atrás. En el decenio de 1970 y a principios del de 1980, el Canadá participó de manera activa en la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Hoy día, esa voluntad permanece intacta, como lo demuestran nuestros esfuerzos nacionales e internacionales para hacer frente a los desafíos comunes que enfrentan nuestros océanos. Consideramos que el diálogo, la asociación y el mantenimiento de un orden marítimo mundial basado en el derecho internacional son los mejores instrumentos de que disponemos para lograr resultados positivos para todos. A este respecto, deseamos subrayar la necesidad de que todos los Estados se comprometan a gestionar y resolver las controversias por medios pacíficos sin la amenaza de la fuerza o la coacción y de conformidad con el derecho internacional. El Canadá está convencido de que combinando la cooperación internacional y una firme voluntad política con los conocimientos científicos y las tecnologías innovadoras, lograremos preservar la salud y la productividad de nuestros océanos y garantizar que sigan siendo

fuentes fiables de suministro de alimentos, crecimiento económico, empleo y bienestar para todos los habitantes del planeta.

Para obtener resultados, el multilateralismo debe ser más inclusivo e innovador que nunca. Necesitamos suprimir los compartimentos estancos, no solo porque nuestros desafíos son comunes, sino también porque las soluciones y los posibles beneficios son colectivos. Para alcanzarlos, debemos aunar nuestros esfuerzos.

La candidatura del Canadá a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad para el período comprendido entre 2021 y 2022 se ajusta plenamente a esa visión. Nos hemos reunido aquí para reflexionar sobre el camino que debemos seguir. Estamos decididos a actuar ahora, y actuar juntos.

Sr. Fifield (Australia) (*habla en inglés*): Australia se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de Vanuatu en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico.

Damos las gracias a los facilitadores de Singapur y Noruega por su excelente labor para facilitar las negociaciones sobre los océanos y los proyectos de resolución de este año relativos a la pesca sostenible. Australia tiene el placer de copatrocinar los proyectos de resolución A/74/L.21 y A/74/L.22. Como miembro del Foro de las Islas del Pacífico e importante Estado ribereño, tenemos gran interés en las deliberaciones de la Asamblea General sobre cuestiones relativas a los océanos.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar reviste cardinal importancia para Australia. Ofrece un importante marco jurídico que rige la gestión de Australia de sus zonas marítimas. La Convención también ofrece un amplio marco jurídico que rige la interacción y la cooperación de los Estados en el ámbito de los océanos, desde navegación hasta la conservación.

El apoyo de Australia a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar también refleja nuestro compromiso más amplio con un orden internacional basado en normas, como base para un futuro estable y próspero. Eso sigue siendo hoy tan importante como siempre, incluso en la región del Indo-Pacífico. Estamos comprometidos con la libertad de navegación y de sobrevuelo, aspectos fundamentales para el comercio y la seguridad internacionales. Valoramos la estructura jurídica que da voz a todos los Estados. También estamos firmemente convencidos de que todos los Estados tienen la obligación de resolver las controversias por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional.

Ello es particularmente fundamental en el mar de China meridional. No podemos tomar partido en lo referente a las reclamaciones territoriales contrapuestas en el mar de China meridional, pero tenemos gran interés en su estabilidad y en las reglas y normas que rigen esta región. Instamos a todos los demandantes a que adopten medidas útiles para reducir las tensiones y fomentar la confianza, y poner fin a las medidas que podrían socavar la estabilidad o provocar una escalada.

Acogemos con beneplácito la afirmación constante de la Asamblea General de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar proporciona el marco jurídico que debe regir todas las actividades que se llevan a cabo en los océanos y los mares. La Convención es la Constitución de los océanos. Reviste capital importancia como base para las medidas y la cooperación a nivel nacional, regional y mundial sobre las cuestiones relativas a los océanos.

A Australia le complace que el proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible contiene un lenguaje aún más enérgico sobre los buques apátridas. La pesca por estos buques es, por definición, pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Celebramos que la Asamblea General haya instado a los Estados a adoptar medidas para impedir que esos buques pesquen, en particular mediante la promulgación de una legislación nacional sobre medidas de carácter coercitivo y la prohibición del transbordo.

También encomiamos la gran atención que la Asamblea General sigue prestando a la cuestión del aumento del nivel del mar, que afecta a muchos Estados en todo el mundo. En el Pacífico, sin embargo, se encuentra la mayoría de los Estados ubicados en atolones bajos y los Estados que dependen de las islas y los arrecifes de coral. Esta región es especialmente vulnerable. Nos complace que la Comisión de Derecho Internacional esté examinando activamente los aspectos jurídicos de esta importante cuestión.

Reconocemos que uno de los objetivos fundamentales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es ofrecer un orden marítimo estable, previsible y duradero, en el que se equilibren los intereses de todos los Estados. Deseamos colaborar con la Comisión de Derecho Internacional, a medida que lleva a cabo esta labor.

Sra. Rodríguez Abascal (Cuba): Cuba atribuye importancia fundamental a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz, el orden y el desarrollo

sostenible en los océanos y los mares. Dicha Convención es un hito fundamental en la codificación del derecho internacional y ha sido ratificada por la inmensa mayoría de los Estados. En ella se establece el marco jurídico adecuado y universalmente reconocido, dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades relativas a los océanos y los mares. Es importante preservar la integridad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la aplicación de sus disposiciones como un todo. Los asuntos de los océanos y el derecho del Mar deben estar bajo la supervisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para garantizar una mayor coherencia en la conducción de dichos asuntos y en el beneficio de todos los Estados Miembros.

Cuba destaca la importancia de las Naciones Unidas para continuar promoviendo el impulso de la acción común a fin de trabajar en la disminución de la vulnerabilidad de las consecuencias ambientales, sociales y económicas de los efectos del cambio climático, en los océanos para los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países costeros de baja altitud. Los efectos del cambio climático en los océanos plantean un riesgo importante para sus economías, la biodiversidad, la seguridad alimentaria y la salud humana. En este sentido, es necesario que se siga intensificando la cooperación y coordinación para contrarrestar estos efectos, lo cual redundará en beneficio de la humanidad, los océanos y la Tierra. Para ello, es esencial que los países desarrollados cumplan el compromiso de prestar asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y que se les transfiera tecnologías y se contribuya al fomento de sus capacidades.

Los dos proyectos de resolución que se aprobarán hoy: la resolución general sobre los océanos y el derecho del mar (A/74/L.22), así como la resolución sobre la pesca sostenible (A/74/L.21), son el resultado de largas e intensas negociaciones. Agradecemos a las delegaciones que han demostrado flexibilidad y un deseo de promover los objetivos de las resoluciones. Agradecemos también a las respectivas facilitadoras, la Sra. Natalie Morris-Sharma, de Singapur, y el Sr. Andreas Kravik, de Noruega, bajo cuya hábil dirección y liderazgo pudimos concluir con éxito nuestras consultas. Ambas resoluciones proporcionan pasos importantes para fortalecer la aplicación de los instrumentos existentes sobre los océanos a nivel global y regional.

Cuba ha venido realizando grandes esfuerzos en la implementación de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y la protección del medio marino, con el fin de lograr una aplicación coherente, progresiva y eficaz de las disposiciones de la Convención. Estos esfuerzos tienen su máxima expresión en la Constitución aprobada por el pueblo cubano en referendo el pasado 24 de febrero de 2019, la cual establece los derechos y deberes del Estado y sus ciudadanos para con la protección del medio ambiente, que incluyen el medio marino y el combate al cambio climático.

El Estado cubano posee una sólida institucionalización y legislación nacional en materia de derecho del mar y toma todas las medidas a su alcance para enfrentar de forma exitosa los delitos que ocurren en el mar, como es el caso del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el tráfico ilegal de personas y la piratería.

Cuba reitera la importancia de reforzar la cooperación internacional en materia de gestión de los recursos marinos y en el cuidado de los océanos y su biodiversidad, dentro de los principios del derecho internacional, respetando la soberanía de los Estados sobre su mar territorial y los recursos que se encuentran en la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

Apoyamos decididamente la labor meritoria de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y exhortamos a todos los Estados Miembros a brindar su apoyo para que el trabajo de la Comisión cuente con todos los recursos necesarios. Debemos reconocer el gran volumen de trabajo al que se enfrentan los Comisionados y su voluntad de examinar cada caso de manera exhaustiva y expedita. Por ello, es importante que la Comisión pueda desarrollar su labor de forma rápida y efectiva, cumpliéndose a su vez con los requisitos legales establecidos para ello.

Es de vital importancia para las futuras generaciones preservar los recursos de la biodiversidad marina. El régimen de explotación de estos recursos tendrá un impacto directo en muchos países en desarrollo, la mayoría de ellos pequeños Estados insulares. Cuba apoya los esfuerzos para lograr una convención sobre la diversidad biológica marina más allá de la jurisdicción nacional e insta a todos los miembros de la comunidad internacional a trabajar de conjunto en el cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental para que puedan arribar a resultados concretos que deriven en la conclusión de un instrumento internacional de carácter vinculante en este tema.

El aumento continuo del nivel del mar, los efectos del cambio climático cada vez más adversos, debido a la acción depredadora del hombre contra la naturaleza,

amenaza la integridad territorial de muchos Estados, algunos de los cuales están destinados a desaparecer si no se adoptan medidas inmediatas. La interconexión de los sistemas oceánicos y su estrecha relación con el dramático proceso de cambio climático que sufre la humanidad nos obliga a cumplir de forma urgente con los compromisos establecidos en ambas materias. Cuba reitera su compromiso con el cuidado del medio ambiente y el derecho del mar.

Acogemos la oportuna decisión de la Comisión de Derecho lnternacional de incluir la cuestión del aumento del nivel del mar en su programa de trabajo a largo plazo para el estudio de las consecuencias legales de este fenómeno, fundamentalmente en las líneas de base, que a su vez influyen en los límites de los espacios marítimos y fronteras marítimas que se extienden a partir de esas líneas de base, así como los efectos jurídicos sobre los derechos soberanos en aquellos espacios marítimos de jurisdicción nacional, entre otras cuestiones de igual relevancia.

No deseamos concluir sin antes agradecer la labor desarrollada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas por su esmerado trabajo en la promoción del derecho del mar y los asuntos relacionados con los océanos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la última oradora en el debate sobre el tema 74 del programa y sus subtemas a) y b) para esta sesión. Continuaremos el debate esta tarde a las 15.00 horas en este Salón.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.